

31



82043
0216777

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

82043

COPIA
PRIMERA

PAGADO
15 DIC 2014
REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

De la escritura de _____

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por _____

EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO Y

OTROS

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____

JUAN CARLOS GUERRA SACAZAN

Parroquia _____

Cuantía _____

USDS 35,00

Quito, a _____ de _____ de 20

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas 2014

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2 Escritura N°

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

6

OTORGAN:

7

EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO, TATIANA VALERIA ROMERO

8

MARTINEZ, DIEGO JULIAN RODRIGUEZ ROSAS Y LASTERIA

9

MARLENE GRANJA SEGOVIA

10

11

A FAVOR DE:

12

JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR Y OTROS

13

14

CUANTIA: \$35.00

15 DI: TRES COPIAS

16

17 GRH

18 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito

19 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

20 día veinte y uno de octubre de dos mil catorce, ante mi

21 la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, doctora

22 Mariela Pozo Acosta, comparecen a la suscripción de la

23 presente escritura pública: UNO.- Los cónyuges señores

24 Edison Fernando Haro Ortuño y Tatiana Valeria Romero

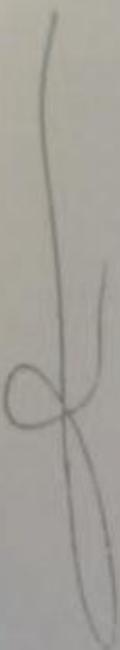
25 Martínez, casados, por sus propios y personales

26 derechos y por los que representan en la sociedad

27 conyugal que tienen conformada entre si; DOS.- Los

28 cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y





1 Lastenia Marlene Granja Segovia, casados, por sus
2 propios y personales derechos y por los que representan
3 en la sociedad conyugal que tienen conformada entre si;
4 TRES.- El señor Doctor Juan Carlos Guerra Salazar,
5 casado, por sus propios y personales derechos en virtud
6 de tener disuelta la sociedad conyugal que tiene
7 conformada; CUATRO.- El señor Doctor Mauricio Javier
8 Guerra Salazar, casado, por sus propios y personales
9 derechos y por los que representa en la sociedad
10 conyugal que tiene conformada; CINCO.- El señor Doctor
11 Ricardo Mauricio Cevallos Guzman, casado, por sus
12 propios y personales derechos y por los que representa
13 en la sociedad conyugal que tiene conformada; SEIS.- El
14 señor Doctor Edison Ramiro Cevallos Valencia, casado,
15 por sus propios y personales derechos y por los que
16 representa en la sociedad conyugal que tiene
17 conformada. Los comparecientes son de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,
19 domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, hábiles
20 en derecho para obligarse y contratar cual en derecho
21 se requiere, a quienes de conocer doy fe en virtud de
22 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía ecuatoriana,
23 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se
24 agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes de
25 los efectos y resultados de esta escritura por mí la
26 notaría, así como examinados que fueron en forma
27 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento
28 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor



1 reverencial, a quienes de conocer doy fe y me solicitan
2 que eleve a escritura pública la minuta que me
3 presentan, la misma que transcrita literalmente dice:
4 SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas
5 de la Notaría a su cargo, dignese incorporar la
6 presente que contiene una cesión de participaciones, en
7 la compañía VALLESCAN Compañía Limitada, de conformidad
8 a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
9 Comparecen a la celebración de la presente Escritura
10 Pública de cesión y transferencia de participaciones,
11 en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Edison
12 Fernando Haro Ortuño y Tatiana Valeria Romero Martínez,
13 y, los cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y
14 Lastenia Marlene Granja Segovia, quienes comparecen por
15 sus propios y personales derechos y por los que
16 representan en la sociedad conyugal que tienen
17 conformada; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores
18 Doctores Juan Carlos Guerra Salazar, Mauricio Javier
19 Guerra Salazar, Ricardo Mauricio Cevallos Guzman y
20 Edison Ramiro Cevallos Valencia, por sus propios y
21 personales derechos y por los que representan en la
22 sociedad conyugal que tienen conformada. Los
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos,
24 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados
25 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y
26 hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA:
27 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada
28 el veinte y tres de agosto de dos mil cuatro ante el



1 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso
2 Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil de
3 Quito, el veinte y tres de noviembre de dos mil cuatro,
4 se constituyó la compañía VALLESCAN Compañía Limitada,
5 con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de
6 América; b) El capital de la compañía actualmente está
7 íntegramente suscrito, pagado y distribuido así:
8 Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento sesenta y
9 seis participaciones sociales de un dólar de los
10 Estados Unidos de América cada una por un valor total
11 de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento
13 sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una por un valor
15 total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con
17 ciento sesenta y seis participaciones sociales de un
18 dólar de los Estados Unidos de América cada una por un
19 valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos
21 Guzmán, con ciento sesenta y siete participaciones
22 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
23 cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro
25 Cevallos Valencia, con ciento sesenta y siete
26 participaciones sociales de un dólar de los Estados
27 Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO
28 SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento
2 sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de
3 los Estados Unidos de América cada una por un valor
4 total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA; y, c) Por último, la Junta General
6 Extraordinaria y Universal de socios de la P~~o~~z~~o~~ Acosta,
7 reunida el veinte y dos de septiembre del año dos mil
8 catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y
9 transferencia de participaciones que se detalla más
10 adelante. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
11 ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.- La Junta General con el
12 consentimiento unánime de todos los socios y por tanto
13 del capital social, y acogiéndose los socios
14 expresamente al ejercicio del derecho de preferencia,
15 decidió aprobar la cesión de participaciones que se
16 realiza conforme al siguiente detalle: a) Los cónyuges
17 señores Edison Fernando Haro Ortuño y Tatiana Valeria
18 Romero Martínez ceden a favor del señor Juan Carlos
19 Guerra Salazar, veinte y cinco participaciones sociales
20 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una, por un valor total de
22 veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de
23 América; b) Los cónyuges señores Edison Fernando Haro
24 Ortuño y Tatiana Valeria Romero Martínez ceden a favor
25 del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, dos
26 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un
28 valor total de dos dólares de los Estados Unidos de



1 América; c) Los cónyuges señores Diego Julián Rodríguez
2 Rojas y Lastenia Marlene Granja Segovia ceden a favor
3 del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, dos
4 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
5 dólar de los Estados Unidos de América, por un valor
6 total de dos dólares de los Estados Unidos de América;
7 d) Los cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y
8 Lastenia Marlene Granja Segovia ceden a favor del señor
9 Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, tres participaciones
10 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
11 Estados Unidos de América, por un valor total de tres
12 dólares de los Estados Unidos de América; e) Los
13 cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y
14 Lastenia Marlene Granja Segovia ceden a favor del señor
15 Edison Ramiro Cevallos Valencia, tres participaciones
16 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
17 Estados Unidos de América, por un valor total de tres
18 dólares de los Estados Unidos de América. CUARTA
19 ACEPTACION.- Tanto los Cedentes como los Cesionarios,
20 dejan expresa constancia de su aceptación y
21 consentimiento en la realización de esta transferencia
22 de participaciones. Los socios que transfieren las
23 participaciones manifiestan que ha sido cancelado el
24 valor total de las mismas, por tanto, los Cesionarios
25 tendrán todos los derechos y obligaciones que les
26 confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre
27 las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.
28 Los Cesionarios manifiestan además que se hallan

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

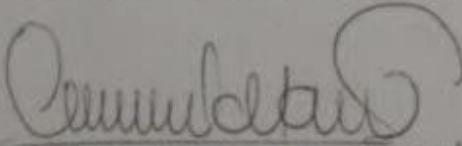


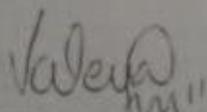
NOTARÍA 51

1 conformes con este acto y sus consecuencias de orden
2 legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que
3 formular en lo posterior por este concepto. Los
4 certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a
5 la Ley. QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Como
6 consecuencia de la transferencia de participaciones
7 acordada, el capital de la compañía de MIL DOLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente
9 manera: Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento
10 setenta participaciones sociales de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una por un valor total
12 de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento
14 cuarenta participaciones sociales de un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una por un valor total
16 de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con ciento
18 cincuenta y ocho participaciones sociales de un dólar
19 de los Estados Unidos de América cada una por un valor
20 total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán,
22 con ciento setenta participaciones sociales de un dólar
23 de los Estados Unidos de América cada una por un valor
24 total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
25 DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con ciento
26 setenta participaciones sociales de un dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una por un valor total
28 de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento
2 noventa y dos participaciones sociales de un dólar de
3 los Estados Unidos de América cada una por un valor
4 total de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA. SEXTA.- NACIONALIDAD: Todos los
6 socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana.
7 Usted, señora Notaria, se dignará agregar los
8 documentos habilitantes pertinentes y las demás
9 solemnidades de estilo para la validez de este
10 instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla
11 firmada por el Abogado Dennis Fletcher L., con
12 matrícula profesional número cinco mil quinientos
13 noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha,
14 para la celebración de la presente escritura, se
15 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
16 Ley Notarial; leída que le fue a los comparecientes por
17 mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
18 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
19 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

20 
21
22 EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO
23 c.c. 170708496-6

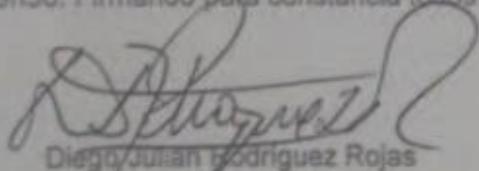
24
25 
26 TATIANA VALERIA ROMERO MARTÍNEZ
27 c.c. 1712051468

28

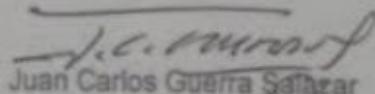
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VALLESCAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las 18h30, en el primer piso del Edificio Axxis, ubicado en la avenida 10 de Agosto N39-155 y Diguja, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía VALLESCAN CIA. LTDA., señores: Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con ciento sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose presentes todos los Socios, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Preside la Sesión, el Presidente de la compañía señor Mauricio Javier Guerra Salazar, y, como Secretario el señor Juan Francisco Vásquez Donoso en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1.- **CESION DE PARTICIPACIONES.** La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo, tomando las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Toma la palabra el señor Edison Fernando Haro Ortuño, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir 27 de las participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América; a continuación toma la palabra el señor Diego Julián Rodríguez Rojas, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir 8 de las participaciones sociales que posee en la compañía; con lo cual, ponen a disposición de los demás socios dicha oferta de cesión de participaciones. Los socios señores Mauricio Javier Guerra Salazar, Ricardo Mauricio Cevallos Guzman, Juan Carlos Guerra Salazar y Edison Ramiro Cevallos Valencia, desean adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, desean ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley; para lo cual, están dispuestos a adquirir parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, y previa aceptación del derecho de preferencia por parte de todos los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que realizan los socios señores Edison Fernando Haro Ortuño y Diego Julián Rodríguez Rojas, conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Edison Fernando Haro Ortuño cede a favor del señor Juan Carlos Guerra Salazar, 25 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América; b) El socio señor Edison Fernando Haro Ortuño cede a favor del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, 2 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América; c) El socio señor Diego Julián Rodríguez Rojas cede a favor del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, 2 participaciones sociales igual e indivisible

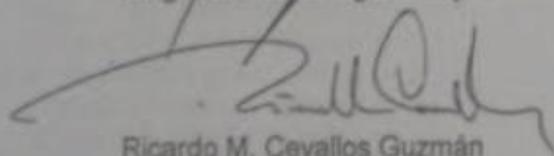
de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América; d) El socio señor Diego Julián Rodríguez Rojas cede a favor del señor Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, 3 participaciones sociales igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de tres dólares de los Estados Unidos de América; e) El socio señor Diego Julián Rodríguez Rojas cede a favor del señor Edison Ramiro Cevallos Valencia, 3 participaciones sociales igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de tres dólares de los Estados Unidos de América. Los Cesionarios aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con ciento cincuenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la aceptación del mismo por todos ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 19h30. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



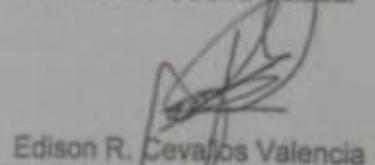
Diego Julián Rodríguez Rojas



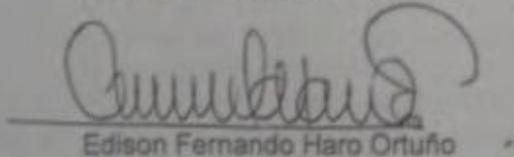
Juan Carlos Guerra Salazar



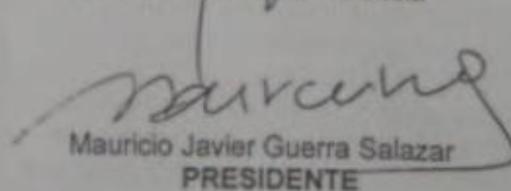
Ricardo M. Cevallos Guzmán



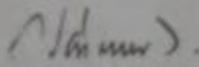
Edison R. Cevallos Valencia



Edison Fernando Haro Ortuño



Mauricio Javier Guerra Salazar
PRESIDENTE



Juan Francisco Vascónez Donoso
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA 170708496-6


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HARO ORTUÑO
 EDISON FERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-03-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 TATIANA VALERIA
 ROMERO MARTINEZ




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 EMPLEADOS Y NOMBRES DEL NITAE: HARO CELSO BOLIVAR
 EMPLEADOS Y NOMBRES DE LA UNIÓN: ORTUÑO ANA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-09-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR
 EMBUDO: 12

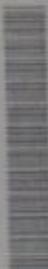



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

027-0175 1707084966
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA SAN JUAN 4
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN **IUPON GUTHER**
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO CIVIL



CEDADANA

1712051968

ROMERO MARTINEZ
TATIANA VALERIA

1973-06-12

ECUATORIANA

ROMERO FERNANDO
MARTINEZ



SECRETARIA

SECRETARIA

SUPERIOR

DE REGISTRO

SECRETARIA

ROMERO ROSALE

MARTINEZ ROSA RUTH

SECRETARIA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



CERTIFICADO DE VOTACION

SECCION SECCIONAL 038-0131

038

038-0131

1712051968

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ROMERO MARTINEZ TATIANA VALERIA

PROVINCIA

ORONOGUEN

PROVINCIA

CUMBIYA

QUITO

PARACURIA

CANTON

SECRETARIA DE LA JUNTA

SECRETARIA DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

CIUDADANIA 170307570-3
 RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN
 PICHINCHA/QUITO/SOÑALEZ SURPEZ
 16 FEBRERO 1953
 001-1 0389 01166 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SOÑALEZ SURPEZ 1953



Handwritten signature: D. Rodriguez

ECUATORIANA ***** E9431442
 CASADO MARLENE GRANJA SEGOVIA
 SUPERIOR MEDICO
 ALFONSO RODRIGUEZ
 LUC ROJAS
 QUITO 07/03/2003
 07/03/2015
 REN 0456676




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

040
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES NACIONALES 23-05-36-1

040 - 0164 1703075703
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON

ORGANIZACION RUMIPAMBA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA

Handwritten signature: D. Rodriguez

ECUATORIANO ***** V49430242
 CARRERA DIEGO ALIJAN RODRIGUEZ ROJAS
 SUPERIOR INGENIERIA CIVIL
 COLOR GRANJA
 LASTENIA SEGOVIA
 QUITO 14/07/2008
 14/07/2018
 REN 1974636


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170430443-3
 GRANJA SEGOVIA LASTENIA MARLENE
 INGENIERIA/ANTONIO ANTE/ATUNTA
 08-100503 1955
 002-2 0068 00199 F
 INGENIERIA/ ANTONIO ANTE
 AMERAGE MARTIN /LEONIDES/1955


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
012
 012 - 0190 1704304433
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GRANJA SEGOVIA LASTENIA MARLENE
 PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 1
 QUITO RAQUITO 2
 QUITO ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANO***** E333312222
 CREGO SANDRA XIMENA VELASTEGUI G
 SUPERIOR MEDICO
 REMISIO GUERRA
 LOLA SALAZAR
 QUITO 07/03/2013
 07/03/2013
 REN 0456677

CIUDADANIA 170649255-E
 GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ
 24 JUNIO 1963
 011-1 0033 08036 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SOZALEZ SUAREZ 1963



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

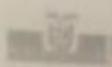
CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 13-PA-0114

011 1706492558
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	1
PICHINCHA	RUMIPAMBA	4
QUITO		20NA

CANTON PICHINCHA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL



170562153-8

CIUDADANA
 GUERRA SALAZAR
 MAURICIO JAVIER
 JONAS NACHOSKY
 PICHINHA
 QUITO
 SANCHEZ SUAREZ
 FONDACION 1998-11-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARTHA FABIOLA
 FREIRE CASTRO



OFICINA SUPERIOR
 POLICIA CIVIL PASIVO
 GUERRA MAURICIO JAVIER
 SALAZAR BARRERA SOLEDAD ISABEL
 QUITO
 2013-08-13
 2013-08-13



[Signature]

[Signature]

[Large Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

011

011 - 0132

1705621538

NUMERO DE CERTIFICADO
 GUERRA SALAZAR MAURICIO JAVIER

PROVINCIA	OCUPACION	1
QUITO	PLUMBERIA	1
CANTÓN	PARROQUIA	2004

[Signature]
 LA SECRETARÍA DE LA JUNA

012173

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. **PROBADA**

En QUITO provincia de PICHINCHA ley día VEINTE Y OCHO

de ABRIL de mil novecientos OCHENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil de

Hunde la presente acta del matrimonio de:

JOAN CARLOS GUERRA SALAZAR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:

QUITO-PICHINCHA, el 24 de JUNIO de 1965 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 178461950-8 domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO hijo de REMIGIO GÓMEZ

LOLA SALAZAR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

SEÑORA XIMENA VELASTEGUI CARBALI nacida en QUITO-PICHINCHA, 28

FEBRERO de 1963 de nacionalidad ECUATORIANA la profesión ESTUDIANTE

Cédula N° 178461950-8 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de URALDO VELASTEGUI y de RAIZA CARBALI

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: VEINTE Y OCHO DE ABRIL DE 1967

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: _____

ngp

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Ximena Velastegui

J. C. Guerra

CERTIFICADO

Yo, Jefe de Registro Civil de la provincia de Pichincha, en conformidad con el artículo 10 del Código de Registro Civil, certifico que el matrimonio de los señores JOAN CARLOS GUERRA SALAZAR y SEÑORA XIMENA VELASTEGUI CARBALI, celebrado el día veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, en la ciudad de Quito, Pichincha, es válido y produce todos sus efectos legales.

Ejecuto Ejecuto DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

QUITO-PICHINCHA

 COPIADORA DE SU REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

000000006849

7/3/67

RAZÓN FONOTIPADA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, de fecha 10 de Febrero del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR con SANDRA XIMENA VELASTEGUI CAMORALI. Documento que se archiva con el N° 2012-210. Quito, 29 de Febrero del 2012, cc. Depósito N° 3685810.

i)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

ii)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

iii)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

CERTIFICAR

Que es el caso del Sr. Carlos Salazar
y la Sr. Sandra Velastegui Camorali
de Quito, quienes en cumplimiento de la
Ley 122 de la Ley de Registro Civil, han
y cumplido con los requisitos

Firma Manuscrita

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- DIRECCIÓN LOCAL
- OFICINA DE APOYO

.....
DIRECCIÓN DE LA TRANSICIÓN JURÍDICA AL
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

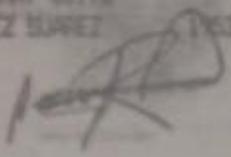
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

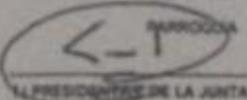
7/3/2012




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
CIUDADANIA = 170341977-6
CEVALLOS VALENIA EDISON RAMIRO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 AGOSTO 1952
003-1 0421 0429 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953



EDUATORIANA***** **E433314244**
CRSACC **DIES NARCISA CASTRUEDA**
SUPERIOR **MEDICO**
MANUEL CEVALLOS
CARLOTA VALENIA
QUITO 20/10/2021
20/10/2021
REN 1892816



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**
001
001 - 0143 **1703419976**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CEVALLOS VALENIA EDISON RAMIRO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA CARCELÉN
 QUITO 7
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES AL CIVIL
CEVALLOS RICARDO MAURICIO
 1705609541
 NOMBRE Y APELLIDOS
 CEVALLOS RICARDO MAURICIO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1990-09-24
 PROVINCIA
 OQUITO
 MUNICIPIO
 SALAS CANO
 SEXO
 M
 FOLIO V
 SALAS CANO

DIRECCIÓN SUPERIOR DE REGISTRO CIVIL
 DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
 CEVALLOS RICARDO MAURICIO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1990-09-24
 PROVINCIA
 OQUITO
 MUNICIPIO
 SALAS CANO
 SEXO
 M
 FOLIO V
 SALAS CANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
CR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
006
006 - 0241 **1705609541**
 NUMERO DE CERTIFICADO SECCION
CEVALLOS GUZMAN RICARDO MAURICIO
 PROVINCIA
 OQUITO
 MUNICIPIO
 SALAS CANO
 DIRECCION
 REGISTRO CIVIL
 1. ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Firma manuscrita]

DIEGO JULIÁN RODRÍGUEZ ROJAS

C.C. 170207570-3

[Firma manuscrita]

LASTENIA MARLENE GRANJA SEGOVIA

C.C. 17043044213

[Firma manuscrita]

JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR

C.C. 1706492559

[Firma manuscrita]

MAURICIO JAVIER GUERRA SALAZAR

C.C. 17056215218

[Firma manuscrita]

EDISON RAMIRO CEVALLOS VALENCIA

C.C. 1703419976

[Firma manuscrita]

RICARDO MAURICIO CEVALLOS GUZMAN

C.C. 1705609541

[Firma manuscrita]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
DERECHOS QUE OTORGA EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO Y
OTROS A FAVOR DE JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR.-
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA TRECE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA TRECE DE
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Vallescan Cia. Ltda., de fecha 23 de Agosto del año 2004, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Edison Fernando Haro Ortuño, Tatiana Valeria Romero Martínez, Diego Julián Rodríguez Rojas y Lastenia Marlene Granja Segovia, a favor de: Juan Carlos Guerra Salazar y otros, celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, el 21 de Octubre del año 2014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 21 de Noviembre del año 2014. El Notario.-



Alex Barrera Espin
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55249
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1213
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705609541	CEVALLOS GUZMAN RICARDO MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706492558	GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1705621538	GUERRA SALAZAR MAURICIO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1703075703	RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN	Quito	CEDENTE	Casado
1703419976	CEVALLOS VALENCIA EDISON RAMIRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707084966	HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALLESCAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3111 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



31



82043
0216777

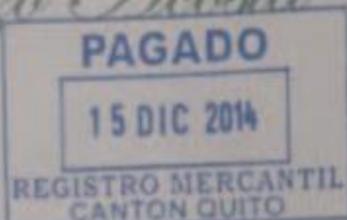
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

82043

COPIA
PRIMERA



De la escritura de _____

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por _____

EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO Y

OTROS

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____

JUAN CARLOS GUERRA SACAZAN

Parroquia _____

Cuantía _____

USDS 35,00

Quito, a _____ de _____ de 20

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas 2014

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2 Escritura N°

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

6

OTORGAN:

7

EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO, TATIANA VALERIA ROMERO

8

MARTINEZ, DIEGO JULIAN RODRIGUEZ ROSAS Y LASTERIA

9

MARLENE GRANJA SEGOVIA

10

11

A FAVOR DE:

12

JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR Y OTROS

13

14

CUANTIA: \$35.00

15 DI: TRES COPIAS

16

17 GRH

18 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito

19 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

20 día veinte y uno de octubre de dos mil catorce, ante mí

21 la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, doctora

22 Mariela Pozo Acosta, comparecen a la suscripción de la

23 presente escritura pública: UNO.- Los cónyuges señores

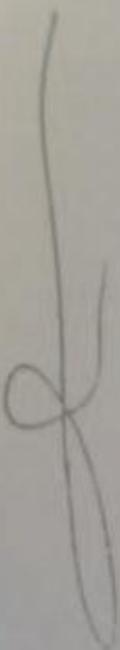
24 Edison Fernando Haro Ortuño y Tatiana Valeria Romero

25 Martínez, casados, por sus propios y personales

26 derechos y por los que representan en la sociedad

27 conyugal que tienen conformada entre sí; DOS.- Los

28 cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y



1 Lastenia Marlene Granja Segovia, casados, por sus
2 propios y personales derechos y por los que representan
3 en la sociedad conyugal que tienen conformada entre si;
4 TRES.- El señor Doctor Juan Carlos Guerra Salazar,
5 casado, por sus propios y personales derechos en virtud
6 de tener disuelta la sociedad conyugal que tiene
7 conformada; CUATRO.- El señor Doctor Mauricio Javier
8 Guerra Salazar, casado, por sus propios y personales
9 derechos y por los que representa en la sociedad
10 conyugal que tiene conformada; CINCO.- El señor Doctor
11 Ricardo Mauricio Cevallos Guzman, casado, por sus
12 propios y personales derechos y por los que representa
13 en la sociedad conyugal que tiene conformada; SEIS.- El
14 señor Doctor Edison Ramiro Cevallos Valencia, casado,
15 por sus propios y personales derechos y por los que
16 representa en la sociedad conyugal que tiene
17 conformada. Los comparecientes son de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,
19 domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, hábiles
20 en derecho para obligarse y contratar cual en derecho
21 se requiere, a quienes de conocer doy fe en virtud de
22 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía ecuatoriana,
23 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se
24 agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes de
25 los efectos y resultados de esta escritura por mí la
26 notaría, así como examinados que fueron en forma
27 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento
28 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor



1 reverencial, a quienes de conocer doy fe y me solicitan
2 que eleve a escritura pública la minuta que me
3 presentan, la misma que transcrita literalmente dice:
4 SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas
5 de la Notaría a su cargo, dignese incorporar la
6 presente que contiene una cesión de participaciones, en
7 la compañía VALLESCAN Compañía Limitada, de conformidad
8 a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
9 Comparecen a la celebración de la presente Escritura
10 Pública de cesión y transferencia de participaciones,
11 en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Edison
12 Fernando Haro Ortuño y Tatiana Valeria Romero Martínez,
13 y, los cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y
14 Lastenia Marlene Granja Segovia, quienes comparecen por
15 sus propios y personales derechos y por los que
16 representan en la sociedad conyugal que tienen
17 conformada; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores
18 Doctores Juan Carlos Guerra Salazar, Mauricio Javier
19 Guerra Salazar, Ricardo Mauricio Cevallos Guzman y
20 Edison Ramiro Cevallos Valencia, por sus propios y
21 personales derechos y por los que representan en la
22 sociedad conyugal que tienen conformada. Los
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos,
24 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados
25 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y
26 hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA:
27 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada
28 el veinte y tres de agosto de dos mil cuatro ante el

1 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso
2 Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil de
3 Quito, el veinte y tres de noviembre de dos mil cuatro,
4 se constituyó la compañía VALLESCAN Compañía Limitada,
5 con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de
6 América; b) El capital de la compañía actualmente está
7 íntegramente suscrito, pagado y distribuido así:
8 Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento sesenta y
9 seis participaciones sociales de un dólar de los
10 Estados Unidos de América cada una por un valor total
11 de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento
13 sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una por un valor
15 total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con
17 ciento sesenta y seis participaciones sociales de un
18 dólar de los Estados Unidos de América cada una por un
19 valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos
21 Guzmán, con ciento sesenta y siete participaciones
22 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
23 cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro
25 Cevallos Valencia, con ciento sesenta y siete
26 participaciones sociales de un dólar de los Estados
27 Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO
28 SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento
2 sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de
3 los Estados Unidos de América cada una por un valor
4 total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA; y, c) Por último, la Junta General
6 Extraordinaria y Universal de socios de la P~~o~~z~~o~~ Acosta,
7 reunida el veinte y dos de septiembre del año dos mil
8 catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y
9 transferencia de participaciones que se detalla más
10 adelante. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
11 ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.- La Junta General con el
12 consentimiento unánime de todos los socios y por tanto
13 del capital social, y acogiéndose los socios
14 expresamente al ejercicio del derecho de preferencia,
15 decidió aprobar la cesión de participaciones que se
16 realiza conforme al siguiente detalle: a) Los cónyuges
17 señores Edison Fernando Haro Ortuño y Tatiana Valeria
18 Romero Martínez ceden a favor del señor Juan Carlos
19 Guerra Salazar, veinte y cinco participaciones sociales
20 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una, por un valor total de
22 veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de
23 América; b) Los cónyuges señores Edison Fernando Haro
24 Ortuño y Tatiana Valeria Romero Martínez ceden a favor
25 del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, dos
26 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un
28 valor total de dos dólares de los Estados Unidos de



1 América; c) Los cónyuges señores Diego Julián Rodríguez
2 Rojas y Lastenia Marlene Granja Segovia ceden a favor
3 del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, dos
4 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
5 dólar de los Estados Unidos de América, por un valor
6 total de dos dólares de los Estados Unidos de América;
7 d) Los cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y
8 Lastenia Marlene Granja Segovia ceden a favor del señor
9 Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, tres participaciones
10 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
11 Estados Unidos de América, por un valor total de tres
12 dólares de los Estados Unidos de América; e) Los
13 cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y
14 Lastenia Marlene Granja Segovia ceden a favor del señor
15 Edison Ramiro Cevallos Valencia, tres participaciones
16 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
17 Estados Unidos de América, por un valor total de tres
18 dólares de los Estados Unidos de América. CUARTA
19 ACEPTACION.- Tanto los Cedentes como los Cesionarios,
20 dejan expresa constancia de su aceptación y
21 consentimiento en la realización de esta transferencia
22 de participaciones. Los socios que transfieren las
23 participaciones manifiestan que ha sido cancelado el
24 valor total de las mismas, por tanto, los Cesionarios
25 tendrán todos los derechos y obligaciones que les
26 confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre
27 las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.
28 Los Cesionarios manifiestan además que se hallan

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

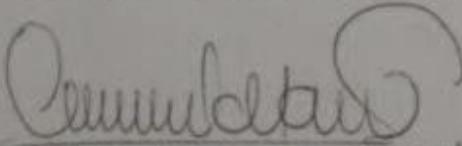


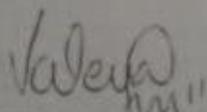
NOTARÍA 51

1 conformes con este acto y sus consecuencias de orden
2 legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que
3 formular en lo posterior por este concepto. Los
4 certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a
5 la Ley. QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Como
6 consecuencia de la transferencia de participaciones
7 acordada, el capital de la compañía de MIL DOLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente
9 manera: Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento
10 setenta participaciones sociales de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una por un valor total
12 de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento
14 cuarenta participaciones sociales de un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una por un valor total
16 de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con ciento
18 cincuenta y ocho participaciones sociales de un dólar
19 de los Estados Unidos de América cada una por un valor
20 total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán,
22 con ciento setenta participaciones sociales de un dólar
23 de los Estados Unidos de América cada una por un valor
24 total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
25 DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con ciento
26 setenta participaciones sociales de un dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una por un valor total
28 de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento
2 noventa y dos participaciones sociales de un dólar de
3 los Estados Unidos de América cada una por un valor
4 total de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA. SEXTA.- NACIONALIDAD: Todos los
6 socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana.
7 Usted, señora Notaria, se dignará agregar los
8 documentos habilitantes pertinentes y las demás
9 solemnidades de estilo para la validez de este
10 instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla
11 firmada por el Abogado Dennis Fletcher L., con
12 matrícula profesional número cinco mil quinientos
13 noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha,
14 para la celebración de la presente escritura, se
15 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
16 Ley Notarial; leída que le fue a los comparecientes por
17 mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
18 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
19 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

20 
21
22 EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO
23 c.c. 170708496-6

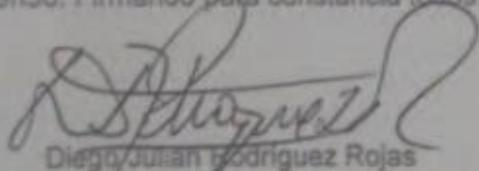
24
25 
26 TATIANA VALERIA ROMERO MARTÍNEZ
27 c.c. 1712051468

28

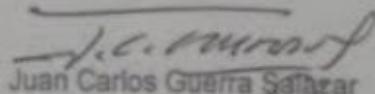
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VALLESCAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las 18h30, en el primer piso del Edificio Axxis, ubicado en la avenida 10 de Agosto N39-155 y Diguja, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía VALLESCAN CIA. LTDA., señores: Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con ciento sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose presentes todos los Socios, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Preside la Sesión, el Presidente de la compañía señor Mauricio Javier Guerra Salazar, y, como Secretario el señor Juan Francisco Vásquez Donoso en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1.- **CESION DE PARTICIPACIONES.** La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo, tomando las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Toma la palabra el señor Edison Fernando Haro Ortuño, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir 27 de las participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América; a continuación toma la palabra el señor Diego Julián Rodríguez Rojas, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir 8 de las participaciones sociales que posee en la compañía; con lo cual, ponen a disposición de los demás socios dicha oferta de cesión de participaciones. Los socios señores Mauricio Javier Guerra Salazar, Ricardo Mauricio Cevallos Guzman, Juan Carlos Guerra Salazar y Edison Ramiro Cevallos Valencia, desean adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, desean ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley; para lo cual, están dispuestos a adquirir parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, y previa aceptación del derecho de preferencia por parte de todos los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que realizan los socios señores Edison Fernando Haro Ortuño y Diego Julián Rodríguez Rojas, conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Edison Fernando Haro Ortuño cede a favor del señor Juan Carlos Guerra Salazar, 25 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América; b) El socio señor Edison Fernando Haro Ortuño cede a favor del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, 2 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América; c) El socio señor Diego Julián Rodríguez Rojas cede a favor del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, 2 participaciones sociales igual e indivisible

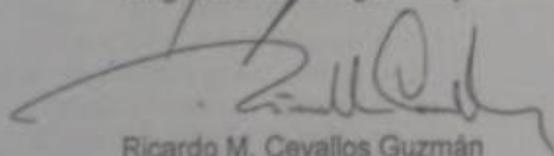
de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América; d) El socio señor Diego Julián Rodríguez Rojas cede a favor del señor Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, 3 participaciones sociales igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de tres dólares de los Estados Unidos de América; e) El socio señor Diego Julián Rodríguez Rojas cede a favor del señor Edison Ramiro Cevallos Valencia, 3 participaciones sociales igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de tres dólares de los Estados Unidos de América. Los Cesionario aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con ciento cincuenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la aceptación del mismo por todos ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 19h30. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



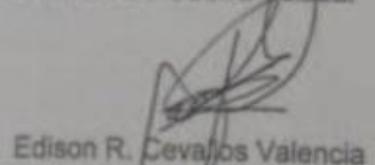
Diego Julián Rodríguez Rojas



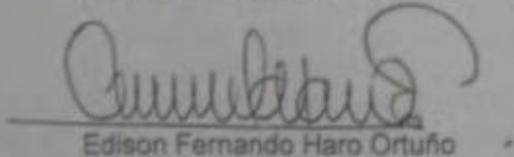
Juan Carlos Guerra Salazar



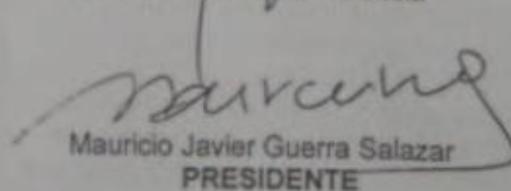
Ricardo M. Cevallos Guzmán



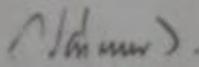
Edison R. Cevallos Valencia



Edison Fernando Haro Ortuño



Mauricio Javier Guerra Salazar
PRESIDENTE



Juan Francisco Vascónez Donoso
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA 170708496-6


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HARO ORTUÑO
 EDISON FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-03-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 TATIANA VALERIA
 ROMERO MARTINEZ




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR
 EMBUDO: 12

APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTAR
HARO CELSO BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA UNIÓN
ORTUÑO ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
**QUITO
 2012-09-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-09-24



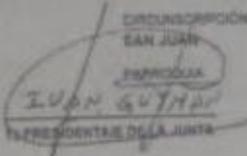



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

027-0175 1707084966
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA SAN JUAN 4
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR

SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO CIVIL



CEDADANA

1712051968

ROMERO MARTINEZ
TATIANA VALERIA

1973-06-12

ECUATORIANA

ROMERO FERNANDO
MARTINEZ



SECRETARIA

SECRETARIA

SUPERIOR

DE REGISTRO

SECRETARIA

ROMERO MARTINEZ

ROMERO MARTINEZ

MARTINEZ ROMERO

MARTINEZ ROMERO

QUITO

2014-01-17

FECHA DE EMISION

2014-01-17



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE CONTROL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION

SECCION SECCIONAL 038-0131



038

038-0131

1712051968

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ROMERO MARTINEZ TATIANA VALERIA

PROVINCIA

ORONOGOSCOON

QUITO

CUMBAYA

CANTON

PARACURIA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170307570-3
 RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN
 PICHINCHA/QUITO/SOÑALEZ SURPEZ
 16 FEBRERO 1953
 001-1 0389 01166 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SOÑALEZ SURPEZ 1953



Handwritten signature: D. Rodriguez

ECUATORIANA ***** ECH431442
 CASADO MARLENE GRANJA SEGOVIA
 SUPERIOR MEDICO
 ALFONSO RODRIGUEZ
 LUC ROJAS
 QUITO 07/03/2003
 07/03/2015
 REN 0456676




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

040
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES NACIONALES 23-05-36-1

040 - 0164 1703075703
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON

ORGANIZACION RUMIPAMBA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA

Handwritten signature: D. Rodriguez

ECUATORIANO ***** V49430242
 CARRERA DIEGO ALIJAN RODRIGUEZ ROJAS
 SUPERIOR INGENIERIA CIVIL
 COLOR GRANJA
 LASTENIA SEGOVIA
 QUITO 14/07/2008
 14/07/2018
 REN 1974636


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170430443-3
 GRANJA SEGOVIA LASTENIA MARLENE
 IMPERIAL/ANTONIO ANTE/ATUNTA
 08-00000 1955
 000-2 0068 00199 F
 IMPERIAL/ ANTONIO ANTE
 AMERAZO MARTIN /LEONIDES/1955

L. Barba Lopez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
012
 012 - 0190 1704304433
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GRANJA SEGOVIA LASTENIA MARLENE
 PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 1
 QUITO RAQUITO 2
 QUITO ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANO***** E333312222
 CREGO SANDRA XIMENA VELASTEGUI G
 SUPERIOR MEDICO
 REMISIO GUERRA
 LOLA SALAZAR
 QUITO 07/03/2013
 07/03/2013
 REN 0456677

CIUDADANIA 170649255-E
 GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ
 24 JUNIO 1963
 011-1 0033 08036 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SOZALEZ SUAREZ 1963



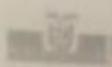
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 13-PA-2514

011 1706492558
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	1
PICHINCHA	RUMIPAMBA	
QUITO		4
CANTON	BARROSA	ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



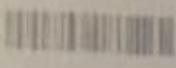
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL



170562153-8

CIUDADANA
 GUERRA SALAZAR
 MAURICIO JAVIER
 JONAS NACHINSKY
 PICHINCHA
 QUITO
 SANCHEZ SUAREZ
 FUNDACION 1998-11-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARTHA FABIOLA
 FREIRE CASTRO



OFICINA DE REGISTRO CIVIL
 SUPLENTE
 POLICIA CIVIL PASIVO

GUERRA ROMERO
 SALAZAR BARRERA SOLEDAD ISABEL
 QUITO
 2013-08-13
 2013-08-13



[Signature]

[Signature]

[Large Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 13-08-2014

011

011 - 0132

1705621538

NOMBRE DE IDENTIFICADO
 GUERRA SALAZAR MAURICIO JAVIER

PROVINCIA	DESCRIPCIÓN	1
QUITO	EL PASO	1
CANTÓN	PARROQUIA	2000

[Signature]
 LA SECRETARÍA DE LA JUNA

012173

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pgs. 100
En QUITO provincia de PICHINCHA ley de VEINTE Y OCHO

de mil novecientos OCHENTA Y SIETE, El que asistieron, Jefe de Registro Civil de

Hiede la presente acta del matrimonio de:

JOAN CARLOS GUERRA SALAZAR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:

QUITO-PICHINCHA, el 24 de JUNIO de 19 63 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 17864950-8 domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO hijo de REMIGIO GÓMEZ

LOLA SALAZAR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

SANORA XIOMARA VELASTEGUI CARBALI nacida en QUITO-PICHINCHA, 28

FERRERO de 19 63 de nacionalidad ECUATORIANA la profesión ESTUDIANTE

Cédula N° 178461950-8 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO

hija de URALDO VELASTEGUI y de MARÍA CARBALI

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: VEINTE Y OCHO DE ABRIL DE 1967

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: _____



ngp

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICO

Que de los datos que se indican se levantó el acta de inscripción del presente matrimonio en la Oficina Provincial de Registro Civil, Identificación y Censal de QUITO-PICHINCHA, el día veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.

Estado Casado

Profesión

Estado anterior

Profesión anterior

Estado anterior

Profesión anterior

Estado anterior

Profesión anterior

Estado anterior

Profesión anterior

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

COPIADORA DE SUAL REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

000000006849

7/3/1967

RAZÓN Y MOTIVOS NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, de fecha 10 de Febrero del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR con SANDRA XIMENA VELASTEGUI CAMORALI, Documento que se archiva con el N° 2012-210- Quito, 29 de Febrero del 2012, cc. Depósito N° 3685810.

1)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

2)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

3)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

CERTIFICAR

Que es el copia del acta que se celebró en virtud de la presente escritura pública inscrita en el Libro de Actas de la Dirección Provincial de Quito, Folio de la 122 de la Libros de Registro Civil, y que se encuentra en el Libro de Actas de la Dirección Provincial de Quito, Folio de la 122 de los Libros de Registro Civil.

Firmado Manuscrito

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- DIRECCIÓN LOCAL
- DELEGACIÓN DE ÁREA

.....
DIRECCIÓN DE LA TRANSICIÓN JURISDICCIONAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

7/3/2012


 ECUADORIA - 170341977-6
 CEVALLOS VALENZIA EDISON RAMIRO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 AGOSTO 1952
 003-1 0421 0429 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953



[Handwritten signature]

ECUADORIA***** E433314244
 CREGO DIES NARCISA CASTROEDA
 SUPERIOR MEDICO
 MANUEL CEVALLOS
 CARLOTA VALENZIA
 QUITO 20/10/2021
 REN 1892816

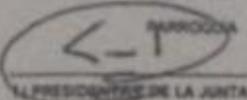


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0143 **1703419976**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS VALENZIA EDISON RAMIRO

PICHINCHA	ORGANIZACIÓN	1
PROVINCIA	CARLEN	
QUITO		7
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES AL CIVIL
 CELLEPI: **CEVALGANA** 170560954-1
 NOMBRE: **CEVALLOS GUZMAN RICARDO MAURICIO**
 NOMBRE Y APELLIDOS: **RICARDO MAURICIO CEVALLOS GUZMAN**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1988-08-04**
 PROVINCIA: **QUITO**
 CANTÓN: **AGUAYAN**
 PARROQUIA: **SAN JUAN**
 DISTRITO: **SAN JUAN**
 MUNICIPIO: **SAN JUAN**
 NÚMERO DE IDENTIFICACION: **170560954-1**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 FOLIO: **V**
 SALAS: **002**

DIRECCIÓN: **SUPERIOR** DELEGACIÓN: **DE MECÓNIA** VOTANTE: **CEVALLOS GUZMAN RICARDO MAURICIO**
 APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE: **CEVALLOS ATILIO**
 APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE: **GUZMAN FABIOLA**
 FECHA DE EMISIÓN: **2019-12-30**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-12-30**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
 CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006
008 - 0241 **1705609541**
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **008 - 0241** SEDELA:
CEVALLOS GUZMAN RICARDO MAURICIO
 PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 DISTRITO: **AGUAYAN** ZONA: **4**
 CANTÓN: **AGUAYAN**
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Firma manuscrita]

DIEGO JULIÁN RODRÍGUEZ ROJAS

C.C. 170207570-3

[Firma manuscrita]

LASTENIA MARLENE GRANJA SEGOVIA

C.C. 17043044213

[Firma manuscrita]

JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR

C.C. 1706492559

[Firma manuscrita]

MAURICIO JAVIER GUERRA SALAZAR

C.C. 17056215218

[Firma manuscrita]

EDISON RAMIRO CEVALLOS VALENCIA

C.C. 1703419976

[Firma manuscrita]

RICARDO MAURICIO CEVALLOS GUZMAN

C.C. 1705609541

[Firma manuscrita]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
DERECHOS QUE OTORGA EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO Y
OTROS A FAVOR DE JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR.-
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA TRECE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA TRECE DE
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Vallescan Cia. Ltda., de fecha 23 de Agosto del año 2004, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Edison Fernando Haro Ortuño, Tatiana Valeria Romero Martínez, Diego Julián Rodríguez Rojas y Lastenia Marlene Granja Segovia, a favor de: Juan Carlos Guerra Salazar y otros, celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, el 21 de Octubre del año 2014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 21 de Noviembre del año 2014. El Notario.-



Alex Barrera Espin
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55249
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1213
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705609541	CEVALLOS GUZMAN RICARDO MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706492558	GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1705621538	GUERRA SALAZAR MAURICIO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1703075703	RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN	Quito	CEDENTE	Casado
1703419976	CEVALLOS VALENCIA EDISON RAMIRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707084966	HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALLESCAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3111 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



31



82043
0216777

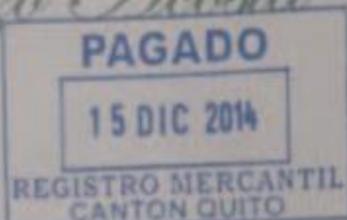
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

82043

COPIA
PRIMERA



De la escritura de _____

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por _____

EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO Y

OTROS

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____

JUAN CARLOS GUERRA SACAZAN

Parroquia _____

Cuantía _____

USDS 35,00

Quito, a _____ de _____ de 20

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas 2014

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2 Escritura N°

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

6

OTORGAN:

7

EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO, TATIANA VALERIA ROMERO

8

MARTINEZ, DIEGO JULIAN RODRIGUEZ ROSAS Y LASTERIA

9

MARLENE GRANJA SEGOVIA

10

11

A FAVOR DE:

12

JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR Y OTROS

13

14

CUANTIA: \$35.00

15 DI: TRES COPIAS

16

17 GRH

18 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito

19 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

20 día veinte y uno de octubre de dos mil catorce, ante mí

21 la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, doctora

22 Mariela Pozo Acosta, comparecen a la suscripción de la

23 presente escritura pública: UNO.- Los cónyuges señores

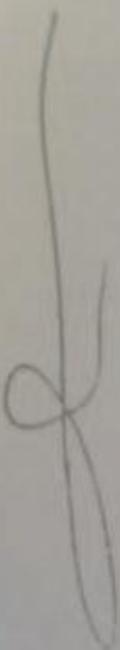
24 Edison Fernando Haro Ortuño y Tatiana Valeria Romero

25 Martínez, casados, por sus propios y personales

26 derechos y por los que representan en la sociedad

27 conyugal que tienen conformada entre sí; DOS.- Los

28 cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y



1 Lastenia Marlene Granja Segovia, casados, por sus
2 propios y personales derechos y por los que representan
3 en la sociedad conyugal que tienen conformada entre si;
4 TRES.- El señor Doctor Juan Carlos Guerra Salazar,
5 casado, por sus propios y personales derechos en virtud
6 de tener disuelta la sociedad conyugal que tiene
7 conformada; CUATRO.- El señor Doctor Mauricio Javier
8 Guerra Salazar, casado, por sus propios y personales
9 derechos y por los que representa en la sociedad
10 conyugal que tiene conformada; CINCO.- El señor Doctor
11 Ricardo Mauricio Cevallos Guzman, casado, por sus
12 propios y personales derechos y por los que representa
13 en la sociedad conyugal que tiene conformada; SEIS.- El
14 señor Doctor Edison Ramiro Cevallos Valencia, casado,
15 por sus propios y personales derechos y por los que
16 representa en la sociedad conyugal que tiene
17 conformada. Los comparecientes son de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,
19 domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, hábiles
20 en derecho para obligarse y contratar cual en derecho
21 se requiere, a quienes de conocer doy fe en virtud de
22 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía ecuatoriana,
23 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se
24 agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes de
25 los efectos y resultados de esta escritura por mí la
26 notaría, así como examinados que fueron en forma
27 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento
28 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor



1 reverencial, a quienes de conocer doy fe y me solicitan
2 que eleve a escritura pública la minuta que me
3 presentan, la misma que transcrita literalmente dice:
4 SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas
5 de la Notaría a su cargo, dignese incorporar la
6 presente que contiene una cesión de participaciones, en
7 la compañía VALLESCAN Compañía Limitada, de conformidad
8 a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
9 Comparecen a la celebración de la presente Escritura
10 Pública de cesión y transferencia de participaciones,
11 en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Edison
12 Fernando Haro Ortuño y Tatiana Valeria Romero Martínez,
13 y, los cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y
14 Lastenia Marlene Granja Segovia, quienes comparecen por
15 sus propios y personales derechos y por los que
16 representan en la sociedad conyugal que tienen
17 conformada; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores
18 Doctores Juan Carlos Guerra Salazar, Mauricio Javier
19 Guerra Salazar, Ricardo Mauricio Cevallos Guzman y
20 Edison Ramiro Cevallos Valencia, por sus propios y
21 personales derechos y por los que representan en la
22 sociedad conyugal que tienen conformada. Los
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos,
24 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados
25 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y
26 hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA:
27 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada
28 el veinte y tres de agosto de dos mil cuatro ante el



1 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso
2 Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil de
3 Quito, el veinte y tres de noviembre de dos mil cuatro,
4 se constituyó la compañía VALLESCAN Compañía Limitada,
5 con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de
6 América; b) El capital de la compañía actualmente está
7 íntegramente suscrito, pagado y distribuido así:
8 Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento sesenta y
9 seis participaciones sociales de un dólar de los
10 Estados Unidos de América cada una por un valor total
11 de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento
13 sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una por un valor
15 total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con
17 ciento sesenta y seis participaciones sociales de un
18 dólar de los Estados Unidos de América cada una por un
19 valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos
21 Guzmán, con ciento sesenta y siete participaciones
22 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
23 cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro
25 Cevallos Valencia, con ciento sesenta y siete
26 participaciones sociales de un dólar de los Estados
27 Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO
28 SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento
2 sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de
3 los Estados Unidos de América cada una por un valor
4 total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA; y, c) Por último, la Junta General
6 Extraordinaria y Universal de socios de la PZC, S.A.,
7 reunida el veinte y dos de septiembre del año dos mil
8 catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y
9 transferencia de participaciones que se detalla más
10 adelante. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
11 ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.- La Junta General con el
12 consentimiento unánime de todos los socios y por tanto
13 del capital social, y acogiéndose los socios
14 expresamente al ejercicio del derecho de preferencia,
15 decidió aprobar la cesión de participaciones que se
16 realiza conforme al siguiente detalle: a) Los cónyuges
17 señores Edison Fernando Haro Ortuño y Tatiana Valeria
18 Romero Martínez ceden a favor del señor Juan Carlos
19 Guerra Salazar, veinte y cinco participaciones sociales
20 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una, por un valor total de
22 veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de
23 América; b) Los cónyuges señores Edison Fernando Haro
24 Ortuño y Tatiana Valeria Romero Martínez ceden a favor
25 del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, dos
26 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un
28 valor total de dos dólares de los Estados Unidos de



1 América; c) Los cónyuges señores Diego Julián Rodríguez
2 Rojas y Lastenia Marlene Granja Segovia ceden a favor
3 del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, dos
4 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
5 dólar de los Estados Unidos de América, por un valor
6 total de dos dólares de los Estados Unidos de América;
7 d) Los cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y
8 Lastenia Marlene Granja Segovia ceden a favor del señor
9 Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, tres participaciones
10 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
11 Estados Unidos de América, por un valor total de tres
12 dólares de los Estados Unidos de América; e) Los
13 cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y
14 Lastenia Marlene Granja Segovia ceden a favor del señor
15 Edison Ramiro Cevallos Valencia, tres participaciones
16 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
17 Estados Unidos de América, por un valor total de tres
18 dólares de los Estados Unidos de América. CUARTA
19 ACEPTACION.- Tanto los Cedentes como los Cesionarios,
20 dejan expresa constancia de su aceptación y
21 consentimiento en la realización de esta transferencia
22 de participaciones. Los socios que transfieren las
23 participaciones manifiestan que ha sido cancelado el
24 valor total de las mismas, por tanto, los Cesionarios
25 tendrán todos los derechos y obligaciones que les
26 confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre
27 las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.
28 Los Cesionarios manifiestan además que se hallan

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

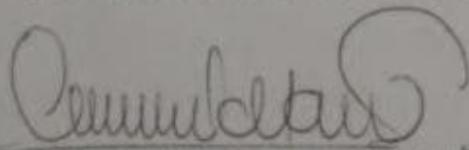


NOTARÍA 51

1 conformes con este acto y sus consecuencias de orden
2 legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que
3 formular en lo posterior por este concepto. Los
4 certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a
5 la Ley. QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Como
6 consecuencia de la transferencia de participaciones
7 acordada, el capital de la compañía de MIL DOLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente
9 manera: Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento
10 setenta participaciones sociales de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una por un valor total
12 de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento
14 cuarenta participaciones sociales de un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una por un valor total
16 de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con ciento
18 cincuenta y ocho participaciones sociales de un dólar
19 de los Estados Unidos de América cada una por un valor
20 total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán,
22 con ciento setenta participaciones sociales de un dólar
23 de los Estados Unidos de América cada una por un valor
24 total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
25 DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con ciento
26 setenta participaciones sociales de un dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una por un valor total
28 de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

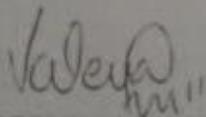


1 AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento
2 noventa y dos participaciones sociales de un dólar de
3 los Estados Unidos de América cada una por un valor
4 total de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA. SEXTA.- NACIONALIDAD: Todos los
6 socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana.
7 Usted, señora Notaria, se dignará agregar los
8 documentos habilitantes pertinentes y las demás
9 solemnidades de estilo para la validez de este
10 instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla
11 firmada por el Abogado Dennis Fletcher L., con
12 matrícula profesional número cinco mil quinientos
13 noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha,
14 para la celebración de la presente escritura, se
15 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
16 Ley Notarial; leída que le fue a los comparecientes por
17 mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
18 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
19 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

20 

21
22 EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO

23 c.c. 170708496-6

24
25 

26 TATIANA VALERIA ROMERO MARTÍNEZ

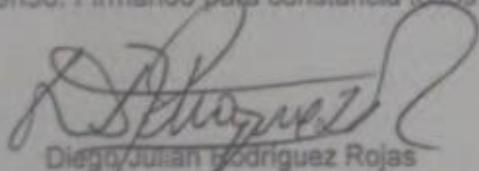
27 c.c. 1712051468

28

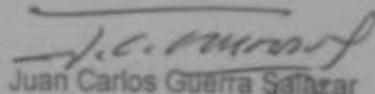
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VALLESCAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las 18h30, en el primer piso del Edificio Axxis, ubicado en la avenida 10 de Agosto N39-155 y Diguja, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía VALLESCAN CIA. LTDA., señores: Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con ciento sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose presentes todos los Socios, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Preside la Sesión, el Presidente de la compañía señor Mauricio Javier Guerra Salazar, y, como Secretario el señor Juan Francisco Vásquez Donoso en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1.- **CESION DE PARTICIPACIONES.** La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo, tomando las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Toma la palabra el señor Edison Fernando Haro Ortuño, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir 27 de las participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América; a continuación toma la palabra el señor Diego Julián Rodríguez Rojas, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir 8 de las participaciones sociales que posee en la compañía; con lo cual, ponen a disposición de los demás socios dicha oferta de cesión de participaciones. Los socios señores Mauricio Javier Guerra Salazar, Ricardo Mauricio Cevallos Guzman, Juan Carlos Guerra Salazar y Edison Ramiro Cevallos Valencia, desean adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, desean ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley; para lo cual, están dispuestos a adquirir parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, y previa aceptación del derecho de preferencia por parte de todos los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que realizan los socios señores Edison Fernando Haro Ortuño y Diego Julián Rodríguez Rojas, conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Edison Fernando Haro Ortuño cede a favor del señor Juan Carlos Guerra Salazar, 25 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América; b) El socio señor Edison Fernando Haro Ortuño cede a favor del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, 2 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América; c) El socio señor Diego Julián Rodríguez Rojas cede a favor del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, 2 participaciones sociales igual e indivisible

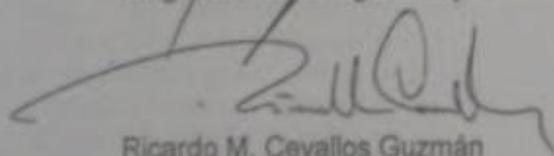
de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América; d) El socio señor Diego Julián Rodríguez Rojas cede a favor del señor Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, 3 participaciones sociales igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de tres dólares de los Estados Unidos de América; e) El socio señor Diego Julián Rodríguez Rojas cede a favor del señor Edison Ramiro Cevallos Valencia, 3 participaciones sociales igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de tres dólares de los Estados Unidos de América. Los Cesionario aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con ciento cincuenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la aceptación del mismo por todos ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 19h30. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



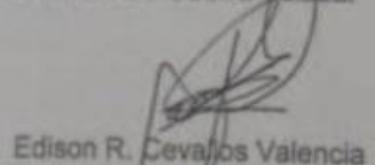
Diego Julián Rodríguez Rojas



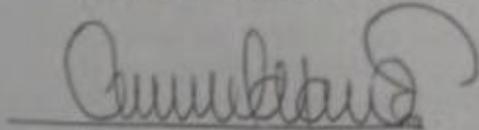
Juan Carlos Guerra Salazar



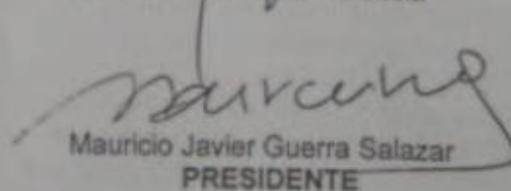
Ricardo M. Cevallos Guzmán



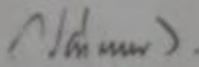
Edison R. Cevallos Valencia



Edison Fernando Haro Ortuño



Mauricio Javier Guerra Salazar
PRESIDENTE



Juan Francisco Váscquez Donoso
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA 170708496-6


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HARO ORTUÑO
 EDISON FERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 TATIANA VALERIA
 ROMERO MARTINEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 EMPLEADOS Y NOMBRES DEL NITAE
HARO CELSO BOLIVAR
 EMPLEADOS Y NOMBRES DE LA UNICRI
ORTUÑO ANA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2012-09-24
 2022-09-24**

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PARTICULAR

EMBUDO 112







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

027-0175 1707084966
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA SAN JUAN 4
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTON **IUPON GUTHER**
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO CIVIL



CEDADANA

1712051968

ROMERO MARTINEZ
TATIANA VALERIA
1973-06-12
QUITO
PARROQUIA
SANTA TERESA
QUITO
EQUATORIANA



EDUCACION
ROMERO FERNANDO
MARIO ORTUÑO

SECRETARIA

SECRETARIA

SUPERIOR

DE SECCION

SECRETARIA

ROMERO ROSALE

MARTINEZ ROSA RUTH

MARTINEZ ROSA RUTH

SECRETARIA DE SECCION

QUITO

2014-01-17

FECHA DE EMISION

2014-01-17

[Signature]

[Signature]

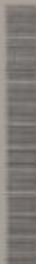


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCION SECCIONAL 038-0131



038

038-0131

1712051968

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ROMERO MARTINEZ TATIANA VALERIA

PROVINCIA

ORIENTAL

QUITO

CUMBAYA

CANTON

PARACURTI

[Signature]

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170307570-3
 RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN
 PICHINCHA/QUITO/SOÑALEZ SURPEZ
 16 FEBRERO 1953
 001-1 0389 01166 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SOÑALEZ SURPEZ 1953



Diego Julian Rodriguez Rojas

ECUATORIANA ***** E9431442
 CASADO MARLENE GRANJA SEGOVIA
 SUPERIOR MEDICO
 ALFONSO RODRIGUEZ
 LUC ROJAS
 QUITO 07/03/2003
 07/03/2015
 REN 0456676




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

040
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES NACIONALES 23-05-36-1

040 - 0164 1703075703
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON

ORGANIZACION RUMIPAMBA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA
[Signature]

ECUATORIANO ***** V43430242
 CARRERA DIEGO ALIJAN RODRIGUEZ ROJAS
 SUPERIOR INES/INV/DOCEN/COMU
 COLOR GRANJA
 LASTENIA SEGOVIA
 QUITO 14/07/2008
 14/07/2018
 REN 1974636


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170430443-3
 GRANJA SEGOVIA LASTENIA MARLENE
 INMEDIATA/ANTONIO ANTE/ATUNTA
 08-000000 1955
 000-2 0068 00199 F
 INMEDIATA/ ANTONIO ANTE
 AMERAZO MARTIN /LEONIDES/1955


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
012
 012 - 0190 1704304433
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GRANJA SEGOVIA LASTENIA MARLENE
 PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 1
 QUITO RAQUITO 2
 QUITO ZONA 3

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANO***** E333312222
 CREGO SANDRA XIMENA VELASTEGUI G
 SUPERIOR MEDICO
 REMISIO GUERRA
 LOLA SALAZAR
 QUITO 07/03/2013
 07/03/2013
 REN 0456677

CIUDADANIA 170649255-E
 GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ
 24 JUNIO 1963
 011-1 0033 08036 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SOZALEZ SUAREZ 1963



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

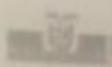
CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 13-PA-0114

011 1706492558
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	1
PICHINCHA	RUMIPAMBA	4
QUITO		20NA

CANTON PICHINCHA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



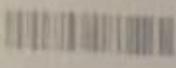
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL



170562153-8

CIUDADANA
 GUERRA SALAZAR
 MAURICIO JAVIER
 JONAS NACHINSKY
 PICHINHA
 QUITO
 SANCHEZ SUAREZ
 FUNDACION 1998-11-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARTHA FABIOLA
 FREIRE CASTRO



OFICINA DE REGISTRO CIVIL
 SUPLENTE
 POLICIA CIVIL PASIVO

GUERRA ROMERO
 SALAZAR BARRERA SOLEDAD ISABEL
 QUITO
 2013-08-13
 2013-08-13



[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



011 SECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

011 - 0132 1705621538
 NÚMERO DE CERTIFICADO CIUDADANA
 GUERRA SALAZAR MAURICIO JAVIER

PROVINCIA PICHINHA
 CANTÓN QUITO
 PARROQUIA RUMIPAMBA
 1
 2304

[Handwritten signature]
 LA SECRETARÍA DE LA JUNA

612173

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 8 Págs. 10
En QUITO provincia de PICHINCHA ley día VEINTE Y OCHO

de mil novecientos OCHENTA Y SIETE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

Hunde la presente acta del matrimonio de:

JOAN CARLOS GUERRA SALAZAR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:

QUITO- PICHINCHA, el 24 de JUNIO de 19 67 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 1784651950-8 domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO hijo de REMIGIO GÓMEZ

LOLA SALAZAR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

SEÑORA XIMENA VELASTEGUI CARBALI

nacida en QUITO- PICHINCHA, 28

FEBRERO de 19 63 de nacionalidad ECUATORIANA la profesión ESTUDIANTE

Cédula N° 1784651950-8 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de URALDO VELASTEGUI y de RAIZA CARBALI

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: VEINTE Y OCHO DE JUNIO DE 1967

En este matrimonio reconocieron a sus hijos _____

ngp

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Ximena Velastegui

J. C. Guerra

CERTIFICADO

Yo, Jefe de Registro Civil, en virtud de mi cargo, certifico que el presente acta de matrimonio fue inscrita en el Libro de Registros de Matrimonios de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Censal, en la ciudad de QUITO, el día VEINTE Y OCHO de JUNIO de 1967.

Ejecutor Registrador Ejecutor DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

2012

COPIADORA

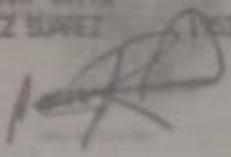
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

QUITO - PICHINCHA

 COPIADORA DE SUAL REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

000000006849

7/3/1967

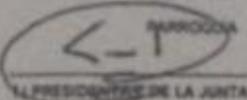

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION NACIONAL
CIUDADANIA = 170341977-6
CEVALLOS VALENZIA EDISON RAMIRO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 AGOSTO 1952
 003-1 0421 0429 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1753



ECUATORIANA***** E433314244
 CASADO DIES NARCISA CASTRUEDA
 SUPERIOR MEDICO
MANUEL CEVALLOS
CARLOTA VALENZIA
 QUITO 80/10/1952
 80/10/2021
 REN 1892816




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
001
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001 - 0143 1703419976
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CEVALLOS VALENZIA EDISON RAMIRO

PICHINCHA	ORGANIZACION	1
PROVINCIA	CARLEN	
QUITO		7
CANTON	PARROQUIA	ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRACIONES AL CIVIL

CELLEPI CEVALLOS 170560954-1

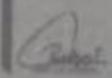
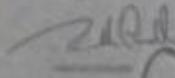
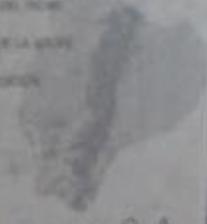
IDENTIFICACION
 CÉDULA DE IDENTIFICACION
 NOMBRE Y APELLIDOS
 CÉDULA DE IDENTIFICACION
 SEXO M
 FECHA DE EMISION
 FECHA DE EXPIRACION
 ESTADO CIVIL
 FECHA V
 SALAS CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICINA
 DE MEDICINA

ARMANDO Y NOMBRES DEL PACIENTE
CEVALLOS ATILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN FABIOLA
 SEXO Y FECHA DE EMISION
QUITO
2019-12-30
 FECHA DE EXPIRACION
2020-12-30


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 CNE

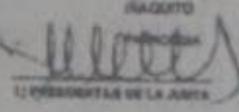
CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
008 - 0241 **1705609541**
 NUMERO DE CERTIFICADO SECCION
CEVALLOS GUZMAN RICARDO MAURICIO

PROVINCIA
 PROVINCA
 QUITO
 CANTON

DIRECCION
 JAGUATO
 ZONA

1
4
ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Firma manuscrita]

DIEGO JULIÁN RODRÍGUEZ ROJAS

C.C. 170207570-3

[Firma manuscrita]

LASTENIA MARLENE GRANJA SEGOVIA

C.C. 17043044213

[Firma manuscrita]

JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR

C.C. 1706492559

[Firma manuscrita]

MAURICIO JAVIER GUERRA SALAZAR

C.C. 17056215218

[Firma manuscrita]

EDISON RAMIRO CEVALLOS VALENCIA

C.C. 1703419976

[Firma manuscrita]

RICARDO MAURICIO CEVALLOS GUZMAN

C.C. 1705609541

[Firma manuscrita]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
DERECHOS QUE OTORGA EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO Y
OTROS A FAVOR DE JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR.-
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA TRECE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA TRECE DE
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Vallescan Cia. Ltda., de fecha 23 de Agosto del año 2004, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Edison Fernando Haro Ortuño, Tatiana Valeria Romero Martínez, Diego Julián Rodríguez Rojas y Lastenia Marlene Granja Segovia, a favor de: Juan Carlos Guerra Salazar y otros, celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, el 21 de Octubre del año 2014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 21 de Noviembre del año 2014. El Notario.-



Alex Barrera Espin
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55249
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1213
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705609541	CEVALLOS GUZMAN RICARDO MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706492558	GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1705621538	GUERRA SALAZAR MAURICIO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1703075703	RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN	Quito	CEDENTE	Casado
1703419976	CEVALLOS VALENCIA EDISON RAMIRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707084966	HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALLESCAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3111 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



31



82043
0216777

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

82043

COPIA
PRIMERA

PAGADO
15 DIC 2014
REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

De la escritura de _____

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por _____

EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO Y

OTROS

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____

JUAN CARLOS GUERRA SACAZAN

Parroquia _____

Cuantía _____

USDS 35,00

Quito, a _____ de _____ de 20

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas 2014

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2 Escritura N°

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

6

OTORGAN:

7

EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO, TATIANA VALERIA ROMERO

8

MARTINEZ, DIEGO JULIAN RODRIGUEZ ROSAS Y LASTERIA

9

MARLENE GRANJA SEGOVIA

10

11

A FAVOR DE:

12

JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR Y OTROS

13

14

CUANTIA: \$35.00

15 DI: TRES COPIAS

16

17 GRH

18 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito

19 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

20 día veinte y uno de octubre de dos mil catorce, ante mí

21 la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, doctora

22 Mariela Pozo Acosta, comparecen a la suscripción de la

23 presente escritura pública: UNO.- Los cónyuges señores

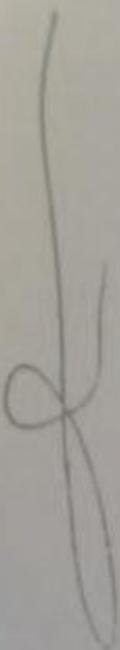
24 Edison Fernando Haro Ortuño y Tatiana Valeria Romero

25 Martínez, casados, por sus propios y personales

26 derechos y por los que representan en la sociedad

27 conyugal que tienen conformada entre sí; DOS.- Los

28 cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y



1 Lastenia Marlene Granja Segovia, casados, por sus
2 propios y personales derechos y por los que representan
3 en la sociedad conyugal que tienen conformada entre si;
4 TRES.- El señor Doctor Juan Carlos Guerra Salazar,
5 casado, por sus propios y personales derechos en virtud
6 de tener disuelta la sociedad conyugal que tiene
7 conformada; CUATRO.- El señor Doctor Mauricio Javier
8 Guerra Salazar, casado, por sus propios y personales
9 derechos y por los que representa en la sociedad
10 conyugal que tiene conformada; CINCO.- El señor Doctor
11 Ricardo Mauricio Cevallos Guzman, casado, por sus
12 propios y personales derechos y por los que representa
13 en la sociedad conyugal que tiene conformada; SEIS.- El
14 señor Doctor Edison Ramiro Cevallos Valencia, casado,
15 por sus propios y personales derechos y por los que
16 representa en la sociedad conyugal que tiene
17 conformada. Los comparecientes son de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,
19 domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, hábiles
20 en derecho para obligarse y contratar cual en derecho
21 se requiere, a quienes de conocer doy fe en virtud de
22 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía ecuatoriana,
23 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se
24 agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes de
25 los efectos y resultados de esta escritura por mí la
26 notaría, así como examinados que fueron en forma
27 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento
28 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor



1 reverencial, a quienes de conocer doy fe y me solicitan
2 que eleve a escritura pública la minuta que me
3 presentan, la misma que transcrita literalmente dice:
4 SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas
5 de la Notaría a su cargo, dignese incorporar la
6 presente que contiene una cesión de participaciones, en
7 la compañía VALLESCAN Compañía Limitada, de conformidad
8 a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
9 Comparecen a la celebración de la presente Escritura
10 Pública de cesión y transferencia de participaciones,
11 en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Edison
12 Fernando Haro Ortuño y Tatiana Valeria Romero Martínez,
13 y, los cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y
14 Lastenia Marlene Granja Segovia, quienes comparecen por
15 sus propios y personales derechos y por los que
16 representan en la sociedad conyugal que tienen
17 conformada; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores
18 Doctores Juan Carlos Guerra Salazar, Mauricio Javier
19 Guerra Salazar, Ricardo Mauricio Cevallos Guzman y
20 Edison Ramiro Cevallos Valencia, por sus propios y
21 personales derechos y por los que representan en la
22 sociedad conyugal que tienen conformada. Los
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos,
24 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados
25 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y
26 hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA:
27 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada
28 el veinte y tres de agosto de dos mil cuatro ante el

1 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso
2 Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil de
3 Quito, el veinte y tres de noviembre de dos mil cuatro,
4 se constituyó la compañía VALLESCAN Compañía Limitada,
5 con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de
6 América; b) El capital de la compañía actualmente está
7 íntegramente suscrito, pagado y distribuido así:
8 Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento sesenta y
9 seis participaciones sociales de un dólar de los
10 Estados Unidos de América cada una por un valor total
11 de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento
13 sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una por un valor
15 total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con
17 ciento sesenta y seis participaciones sociales de un
18 dólar de los Estados Unidos de América cada una por un
19 valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos
21 Guzmán, con ciento sesenta y siete participaciones
22 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
23 cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro
25 Cevallos Valencia, con ciento sesenta y siete
26 participaciones sociales de un dólar de los Estados
27 Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO
28 SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento
2 sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de
3 los Estados Unidos de América cada una por un valor
4 total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA; y, c) Por último, la Junta General
6 Extraordinaria y Universal de socios de la PZC, S.A.,
7 reunida el veinte y dos de septiembre del año dos mil
8 catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y
9 transferencia de participaciones que se detalla más
10 adelante. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
11 ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.- La Junta General con el
12 consentimiento unánime de todos los socios y por tanto
13 del capital social, y acogiéndose los socios
14 expresamente al ejercicio del derecho de preferencia,
15 decidió aprobar la cesión de participaciones que se
16 realiza conforme al siguiente detalle: a) Los cónyuges
17 señores Edison Fernando Haro Ortuño y Tatiana Valeria
18 Romero Martínez ceden a favor del señor Juan Carlos
19 Guerra Salazar, veinte y cinco participaciones sociales
20 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una, por un valor total de
22 veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de
23 América; b) Los cónyuges señores Edison Fernando Haro
24 Ortuño y Tatiana Valeria Romero Martínez ceden a favor
25 del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, dos
26 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un
28 valor total de dos dólares de los Estados Unidos de



1 América; c) Los cónyuges señores Diego Julián Rodríguez
2 Rojas y Lastenia Marlene Granja Segovia ceden a favor
3 del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, dos
4 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
5 dólar de los Estados Unidos de América, por un valor
6 total de dos dólares de los Estados Unidos de América;
7 d) Los cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y
8 Lastenia Marlene Granja Segovia ceden a favor del señor
9 Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, tres participaciones
10 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
11 Estados Unidos de América, por un valor total de tres
12 dólares de los Estados Unidos de América; e) Los
13 cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y
14 Lastenia Marlene Granja Segovia ceden a favor del señor
15 Edison Ramiro Cevallos Valencia, tres participaciones
16 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
17 Estados Unidos de América, por un valor total de tres
18 dólares de los Estados Unidos de América. CUARTA
19 ACEPTACION.- Tanto los Cedentes como los Cesionarios,
20 dejan expresa constancia de su aceptación y
21 consentimiento en la realización de esta transferencia
22 de participaciones. Los socios que transfieren las
23 participaciones manifiestan que ha sido cancelado el
24 valor total de las mismas, por tanto, los Cesionarios
25 tendrán todos los derechos y obligaciones que les
26 confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre
27 las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.
28 Los Cesionarios manifiestan además que se hallan

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

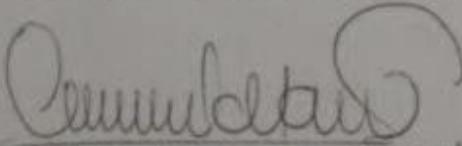


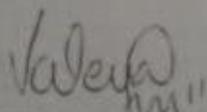
NOTARÍA 51

1 conformes con este acto y sus consecuencias de orden
2 legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que
3 formular en lo posterior por este concepto. Los
4 certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a
5 la Ley. QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Como
6 consecuencia de la transferencia de participaciones
7 acordada, el capital de la compañía de MIL DOLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente
9 manera: Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento
10 setenta participaciones sociales de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una por un valor total
12 de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento
14 cuarenta participaciones sociales de un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una por un valor total
16 de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con ciento
18 cincuenta y ocho participaciones sociales de un dólar
19 de los Estados Unidos de América cada una por un valor
20 total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán,
22 con ciento setenta participaciones sociales de un dólar
23 de los Estados Unidos de América cada una por un valor
24 total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
25 DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con ciento
26 setenta participaciones sociales de un dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una por un valor total
28 de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento
2 noventa y dos participaciones sociales de un dólar de
3 los Estados Unidos de América cada una por un valor
4 total de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA. SEXTA.- NACIONALIDAD: Todos los
6 socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana.
7 Usted, señora Notaria, se dignará agregar los
8 documentos habilitantes pertinentes y las demás
9 solemnidades de estilo para la validez de este
10 instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla
11 firmada por el Abogado Dennis Fletcher L., con
12 matrícula profesional número cinco mil quinientos
13 noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha,
14 para la celebración de la presente escritura, se
15 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
16 Ley Notarial; leída que le fue a los comparecientes por
17 mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
18 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
19 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

20 
21
22 EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO
23 c.c. 170708496-6

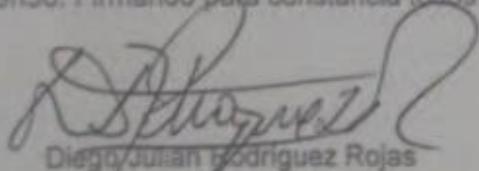
24
25 
26 TATIANA VALERIA ROMERO MARTÍNEZ
27 c.c. 1712051468

28

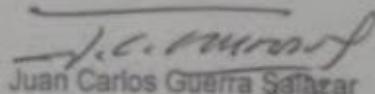
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VALLESCAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las 18h30, en el primer piso del Edificio Axxis, ubicado en la avenida 10 de Agosto N39-155 y Diguja, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía VALLESCAN CIA. LTDA., señores: Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con ciento sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose presentes todos los Socios, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Preside la Sesión, el Presidente de la compañía señor Mauricio Javier Guerra Salazar, y, como Secretario el señor Juan Francisco Vásquez Donoso en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1.- **CESION DE PARTICIPACIONES.** La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo, tomando las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Toma la palabra el señor Edison Fernando Haro Ortuño, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir 27 de las participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América; a continuación toma la palabra el señor Diego Julián Rodríguez Rojas, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir 8 de las participaciones sociales que posee en la compañía; con lo cual, ponen a disposición de los demás socios dicha oferta de cesión de participaciones. Los socios señores Mauricio Javier Guerra Salazar, Ricardo Mauricio Cevallos Guzman, Juan Carlos Guerra Salazar y Edison Ramiro Cevallos Valencia, desean adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, desean ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley; para lo cual, están dispuestos a adquirir parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, y previa aceptación del derecho de preferencia por parte de todos los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que realizan los socios señores Edison Fernando Haro Ortuño y Diego Julián Rodríguez Rojas, conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Edison Fernando Haro Ortuño cede a favor del señor Juan Carlos Guerra Salazar, 25 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América; b) El socio señor Edison Fernando Haro Ortuño cede a favor del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, 2 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América; c) El socio señor Diego Julián Rodríguez Rojas cede a favor del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, 2 participaciones sociales igual e indivisible

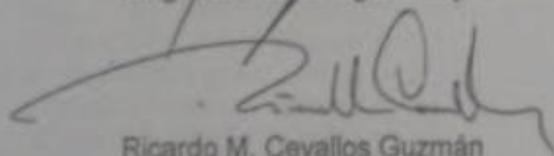
de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América; d) El socio señor Diego Julián Rodríguez Rojas cede a favor del señor Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, 3 participaciones sociales igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de tres dólares de los Estados Unidos de América; e) El socio señor Diego Julián Rodríguez Rojas cede a favor del señor Edison Ramiro Cevallos Valencia, 3 participaciones sociales igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de tres dólares de los Estados Unidos de América. Los Cesionarios aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con ciento cincuenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la aceptación del mismo por todos ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 19h30. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



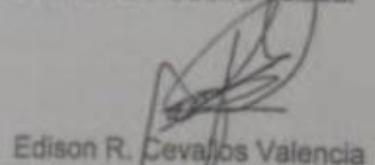
Diego Julián Rodríguez Rojas



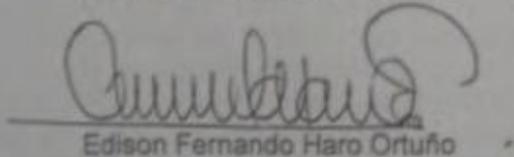
Juan Carlos Guerra Salazar



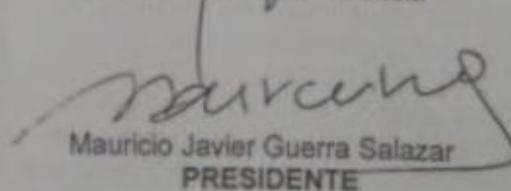
Ricardo M. Cevallos Guzmán



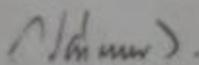
Edison R. Cevallos Valencia



Edison Fernando Haro Ortuño



Mauricio Javier Guerra Salazar
PRESIDENTE



Juan Francisco Vascónez Donoso
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA 170708496-6


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HARO ORTUÑO
 EDISON FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-03-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 TATIANA VALERIA
 ROMERO MARTINEZ




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTAR: **HARO CELSO BOLIVAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA UNIÓN: **ORTUÑO ANA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
**QUITO
 2012-09-24**
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-09-24





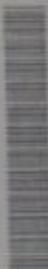
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

027-0175 1707084966
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA SAN JUAN 4
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTON **IUPON GUTHER**

PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR

SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO CIVIL



CEDADANA

1712051968

ROMERO MARTINEZ
TATIANA VALERIA
1973-06-12
QUITO
PARROQUIA
SANTA TERESA
CANTON QUITO
EQUATORIANA



EDUCACION
ROMERO FERNANDO
MARIO ORTUÑO

SECRETARIA

SECRETARIA

SUPERIOR

DE SECCION

SECRETARIA

ROBERTO ROQUE

ROBERTO ROQUE

MARTINEZ ROSA RUTH

MARTINEZ ROSA RUTH

SECRETARIA DE SECCION

QUITO

2014-01-17

FECHA DE EMISION

2014-01-17

[Signature]

[Signature]

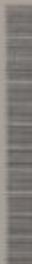


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



CERTIFICADO DE VOTACION

SECCION SECCIONAL 038-0131



038

038-0131

1712051968

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ROMERO MARTINEZ TATIANA VALERIA

PROVINCIA

OROSQUEN

QUITO

CUMBAYA

CANTON

PARACURAY

[Signature]

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170307570-3
 RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN
 PICHINCHA/QUITO/SOÑALEZ SURPEZ
 16 FEBRERO 1953
 001-1 0389 01166 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SOÑALEZ SURPEZ 1953



Handwritten signature: D. Rodriguez

ECUATORIANA ***** E9431442
 CASADO MARLENE GRANJA SEGOVIA
 SUPERIOR MEDICO
 ALFONSO RODRIGUEZ
 LUC ROJAS
 QUITO 07/03/2003
 07/03/2015
 REN 0456676




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

040
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES NACIONALES 23-05-36-1

040 - 0164 1703075703
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON

ORGANIZACION RUMIPAMBA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA
Handwritten signature: D. Rodriguez

ECUATORIANO ***** V49430242
 CARRERA DIEGO ALIJAN RODRIGUEZ ROJAS
 SUPERIOR INGENIERIA CIVIL
 COLOR GRANJA
 LASTENIA SEGOVIA
 QUITO 14/07/2008
 14/07/2018
 REN 1974636


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170430443-3
 GRANJA SEGOVIA LASTENIA MARLENE
 INGENIERIA/ANTONIO ANTE/ATUNTA
 08-000000 1955
 000-2 0068 00199 F
 INGENIERIA/ ANTONIO ANTE
 AMERAZO MARTIN /LEONIDES/1955

L. Carlos Lopez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
012
 012 - 0190 1704304433
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GRANJA SEGOVIA LASTENIA MARLENE
 PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 1
 QUITO RAQUITO 2
 QUITO ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANO***** E333312222
 CREGO SANDRA XIMENA VELASTEGUI G
 SUPERIOR MEDICO
 REMISIO GUERRA
 LOLA SALAZAR
 QUITO 07/03/2013
 07/03/2013
 REN 0456677

CIUDADANIA 170649255-E
 GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ
 24 JUNIO 1963
 011-1 0033 08036 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SOZALEZ SUAREZ 1963



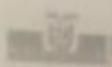
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 13-RB-2514

011 1706492558
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	1
PICHINCHA	RUMIPAMBA	
QUITO		4
CANTON	BARROCALDO	ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL



170562153-8
CITADANIA
GUERRA SALAZAR
MAURICIO JAVIER
JOSÉ DE SACHA WSKI
PICHINCHA
QUITO
SOLANZA SUAREZ
FON. QUITO 1988-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX M
ESTRUC. AL CASADO
MARTHA FABIOLA
FERRER CASTRO



SUPLENTE
POLICIA CIVIL PASIVO
GUERRA ROMERO
SALAZAR BARRERA SOLEDAD ISABEL
QUITO
2013-08-13
2013-08-13

SABANAS



[Signature]

[Signature]

[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 13 PSE 2014

011

011 - 0132

1705621538

NUMERO DE CERTIFICADO
GUERRA SALAZAR MAURICIO JAVIER

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PICHINCHA

DISTRITO
RUMIPAMBA

[Signature]
LABORANTER DE LA JUNTA



012173

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 8 Págs. 1

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y OCHO

de ABRIL de mil novecientos OCHENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil de

Hunde la presente acta del matrimonio de:

JOAN CARLOS GUERRA SALAZAR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:

QUITO-PICHINCHA, el 24 de JUNIO de 1963 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 178461950-8 domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO hijo de REMIGIO GÓMEZ

LOLA SALAZAR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

SEÑORA XIMENA VELASTEGUI CARBALI

nacida en QUITO-PICHINCHA, 28

de FEBRERO de 1963 de nacionalidad ECUATORIANA la profesión ESTUDIANTE

Cédula N° 178461950-8 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de URALDO VELASTEGUI y de RAIZA CARBALI

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: VEINTE Y OCHO DE ABRIL DE 1987

En este matrimonio reconocieron a sus hijos _____

ngp

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

*Ximena Velastegui**J. C. Guerra*

CERTIFICADO

Yo, Jefe de Registro Civil de QUITO, PICHINCHA, certifico que el presente acta de matrimonio fue inscrita en el Libro de Actos de Registro Civil de QUITO, PICHINCHA, el día VEINTE Y OCHO DE ABRIL DE 1987, a las _____ horas de la tarde, en virtud de la presente acta de matrimonio, y que el presente acta de matrimonio fue inscrito en el Libro de Actos de Registro Civil de QUITO, PICHINCHA, el día VEINTE Y OCHO DE ABRIL DE 1987, a las _____ horas de la tarde.

Escribo y escribo DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

QUITO-PICHINCHA

 COPIADORA DE SUAL REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

000000006849

7/3/87

RAZÓN FONOTIPADA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, de fecha 10 de Febrero del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR con SANDRA XIMENA VELASTEGUI CAMORALI. Documento que se archiva con el N° 2012-210. Quito, 29 de Febrero del 2012, cc. Depósito N° 3685810.

i)
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

ii)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

iii)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....
.....

CERTIFICAR

Que es el copia del acta de
en la fecha de
de
y
Firma Manuscrita
.....
.....
.....
.....

.....
.....

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

7/3/2012




 ECUADORIA - 170341977-6
 CEVALLOS VALENIA EDISON RAMIRO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 AGOSTO 1952
 003-1 0421 0429 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953



[Handwritten signature]

ECUADORIA***** E433314244
 CREGO DIES NARCISA CASTROEDA
 SUPERIOR MEDICO
 MANUEL CEVALLOS
 CARLOTA VALENIA
 QUITO 20/10/2021
 REN 1892816

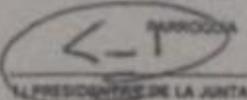


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0143 **1703419976**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS VALENIA EDISON RAMIRO

PICHINCHA	ORGANIZACIÓN	1
PROVINCIA	CARLEN	
QUITO		7
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Firma manuscrita]

DIEGO JULIÁN RODRÍGUEZ ROJAS

C.C. 170207570-3

[Firma manuscrita]

LASTENIA MARLENE GRANJA SEGOVIA

C.C. 17043044213

[Firma manuscrita]

JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR

C.C. 1706492559

[Firma manuscrita]

MAURICIO JAVIER GUERRA SALAZAR

C.C. 17056215218

[Firma manuscrita]

EDISON RAMIRO CEVALLOS VALENCIA

C.C. 1703419976

[Firma manuscrita]

RICARDO MAURICIO CEVALLOS GUZMAN

C.C. 1705609541

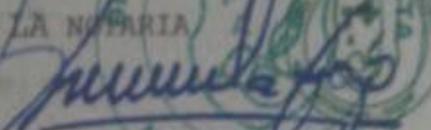
[Firma manuscrita]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS QUE OTORGA EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO Y OTROS A FAVOR DE JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR.-
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA TRECE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Vallescan Cia. Ltda., de fecha 23 de Agosto del año 2004, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Edison Fernando Haro Ortuño, Tatiana Valeria Romero Martínez, Diego Julián Rodríguez Rojas y Lastenia Marlene Granja Segovia, a favor de: Juan Carlos Guerra Salazar y otros, celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, el 21 de Octubre del año 2014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 21 de Noviembre del año 2014. El Notario.-



Alex Barrera Espin
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55249
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1213
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705609541	CEVALLOS GUZMAN RICARDO MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706492558	GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1705621538	GUERRA SALAZAR MAURICIO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1703075703	RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN	Quito	CEDENTE	Casado
1703419976	CEVALLOS VALENCIA EDISON RAMIRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707084966	HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALLESCAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3111 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



31



82043
0216777

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

82043

COPIA
PRIMERA

PAGADO
15 DIC 2014
REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

De la escritura de _____

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por _____

EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO Y

OTROS

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____

JUAN CARLOS GUERRA SACAZAN

Parroquia _____

Cuantía _____

USDS 35,00

Quito, a _____ de _____ de 20

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas 2014

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2 Escritura N°

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

6

OTORGAN:

7

EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO, TATIANA VALERIA ROMERO

8

MARTINEZ, DIEGO JULIAN RODRIGUEZ ROSAS Y LASTERIA

9

MARLENE GRANJA SEGOVIA

10

11

A FAVOR DE:

12

JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR Y OTROS

13

14

CUANTIA: \$35.00

15 DI: TRES COPIAS

16

17 GRH

18 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito

19 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

20 día veinte y uno de octubre de dos mil catorce, ante mí

21 la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, doctora

22 Mariela Pozo Acosta, comparecen a la suscripción de la

23 presente escritura pública: UNO.- Los cónyuges señores

24 Edison Fernando Haro Ortuño y Tatiana Valeria Romero

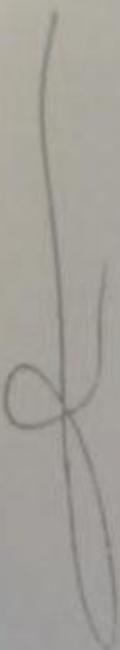
25 Martínez, casados, por sus propios y personales

26 derechos y por los que representan en la sociedad

27 conyugal que tienen conformada entre sí; DOS.- Los

28 cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y





1 Lastenia Marlene Granja Segovia, casados, por sus
2 propios y personales derechos y por los que representan
3 en la sociedad conyugal que tienen conformada entre si;
4 TRES.- El señor Doctor Juan Carlos Guerra Salazar,
5 casado, por sus propios y personales derechos en virtud
6 de tener disuelta la sociedad conyugal que tiene
7 conformada; CUATRO.- El señor Doctor Mauricio Javier
8 Guerra Salazar, casado, por sus propios y personales
9 derechos y por los que representa en la sociedad
10 conyugal que tiene conformada; CINCO.- El señor Doctor
11 Ricardo Mauricio Cevallos Guzman, casado, por sus
12 propios y personales derechos y por los que representa
13 en la sociedad conyugal que tiene conformada; SEIS.- El
14 señor Doctor Edison Ramiro Cevallos Valencia, casado,
15 por sus propios y personales derechos y por los que
16 representa en la sociedad conyugal que tiene
17 conformada. Los comparecientes son de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,
19 domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, hábiles
20 en derecho para obligarse y contratar cual en derecho
21 se requiere, a quienes de conocer doy fe en virtud de
22 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía ecuatoriana,
23 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se
24 agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes de
25 los efectos y resultados de esta escritura por mí la
26 notaría, así como examinados que fueron en forma
27 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento
28 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor



1 reverencial, a quienes de conocer doy fe y me solicitan
2 que eleve a escritura pública la minuta que me
3 presentan, la misma que transcrita literalmente dice:
4 SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas
5 de la Notaría a su cargo, dignese incorporar la
6 presente que contiene una cesión de participaciones, en
7 la compañía VALLESCAN Compañía Limitada, de conformidad
8 a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
9 Comparecen a la celebración de la presente Escritura
10 Pública de cesión y transferencia de participaciones,
11 en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Edison
12 Fernando Haro Ortuño y Tatiana Valeria Romero Martínez,
13 y, los cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y
14 Lastenia Marlene Granja Segovia, quienes comparecen por
15 sus propios y personales derechos y por los que
16 representan en la sociedad conyugal que tienen
17 conformada; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores
18 Doctores Juan Carlos Guerra Salazar, Mauricio Javier
19 Guerra Salazar, Ricardo Mauricio Cevallos Guzman y
20 Edison Ramiro Cevallos Valencia, por sus propios y
21 personales derechos y por los que representan en la
22 sociedad conyugal que tienen conformada. Los
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos,
24 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados
25 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y
26 hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA:
27 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada
28 el veinte y tres de agosto de dos mil cuatro ante el

1 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso
2 Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil de
3 Quito, el veinte y tres de noviembre de dos mil cuatro,
4 se constituyó la compañía VALLESCAN Compañía Limitada,
5 con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de
6 América; b) El capital de la compañía actualmente está
7 íntegramente suscrito, pagado y distribuido así:
8 Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento sesenta y
9 seis participaciones sociales de un dólar de los
10 Estados Unidos de América cada una por un valor total
11 de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento
13 sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una por un valor
15 total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con
17 ciento sesenta y seis participaciones sociales de un
18 dólar de los Estados Unidos de América cada una por un
19 valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos
21 Guzmán, con ciento sesenta y siete participaciones
22 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
23 cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro
25 Cevallos Valencia, con ciento sesenta y siete
26 participaciones sociales de un dólar de los Estados
27 Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO
28 SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento
2 sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de
3 los Estados Unidos de América cada una por un valor
4 total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA; y, c) Por último, la Junta General
6 Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad,
7 reunida el veinte y dos de septiembre del año dos mil
8 catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y
9 transferencia de participaciones que se detalla más
10 adelante. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
11 ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.- La Junta General con el
12 consentimiento unánime de todos los socios y por tanto
13 del capital social, y acogiéndose los socios
14 expresamente al ejercicio del derecho de preferencia,
15 decidió aprobar la cesión de participaciones que se
16 realiza conforme al siguiente detalle: a) Los cónyuges
17 señores Edison Fernando Haro Ortuño y Tatiana Valeria
18 Romero Martínez ceden a favor del señor Juan Carlos
19 Guerra Salazar, veinte y cinco participaciones sociales
20 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una, por un valor total de
22 veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de
23 América; b) Los cónyuges señores Edison Fernando Haro
24 Ortuño y Tatiana Valeria Romero Martínez ceden a favor
25 del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, dos
26 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un
28 valor total de dos dólares de los Estados Unidos de



1 América; c) Los cónyuges señores Diego Julián Rodríguez
2 Rojas y Lastenia Marlene Granja Segovia ceden a favor
3 del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, dos
4 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
5 dólar de los Estados Unidos de América, por un valor
6 total de dos dólares de los Estados Unidos de América;
7 d) Los cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y
8 Lastenia Marlene Granja Segovia ceden a favor del señor
9 Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, tres participaciones
10 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
11 Estados Unidos de América, por un valor total de tres
12 dólares de los Estados Unidos de América; e) Los
13 cónyuges señores Diego Julián Rodríguez Rojas y
14 Lastenia Marlene Granja Segovia ceden a favor del señor
15 Edison Ramiro Cevallos Valencia, tres participaciones
16 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
17 Estados Unidos de América, por un valor total de tres
18 dólares de los Estados Unidos de América. CUARTA
19 ACEPTACION.- Tanto los Cedentes como los Cesionarios,
20 dejan expresa constancia de su aceptación y
21 consentimiento en la realización de esta transferencia
22 de participaciones. Los socios que transfieren las
23 participaciones manifiestan que ha sido cancelado el
24 valor total de las mismas, por tanto, los Cesionarios
25 tendrán todos los derechos y obligaciones que les
26 confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre
27 las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.
28 Los Cesionarios manifiestan además que se hallan

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

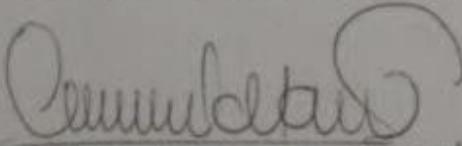


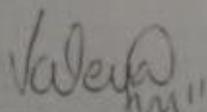
NOTARÍA 51

1 conformes con este acto y sus consecuencias de orden
2 legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que
3 formular en lo posterior por este concepto. Los
4 certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a
5 la Ley. QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Como
6 consecuencia de la transferencia de participaciones
7 acordada, el capital de la compañía de MIL DOLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente
9 manera: Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento
10 setenta participaciones sociales de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una por un valor total
12 de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento
14 cuarenta participaciones sociales de un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una por un valor total
16 de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con ciento
18 cincuenta y ocho participaciones sociales de un dólar
19 de los Estados Unidos de América cada una por un valor
20 total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán,
22 con ciento setenta participaciones sociales de un dólar
23 de los Estados Unidos de América cada una por un valor
24 total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
25 DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con ciento
26 setenta participaciones sociales de un dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una por un valor total
28 de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento
2 noventa y dos participaciones sociales de un dólar de
3 los Estados Unidos de América cada una por un valor
4 total de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA. SEXTA.- NACIONALIDAD: Todos los
6 socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana.
7 Usted, señora Notaria, se dignará agregar los
8 documentos habilitantes pertinentes y las demás
9 solemnidades de estilo para la validez de este
10 instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla
11 firmada por el Abogado Dennis Fletcher L., con
12 matrícula profesional número cinco mil quinientos
13 noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha,
14 para la celebración de la presente escritura, se
15 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
16 Ley Notarial; leída que le fue a los comparecientes por
17 mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
18 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
19 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

20 
21
22 EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO
23 c.c. 170708496-6

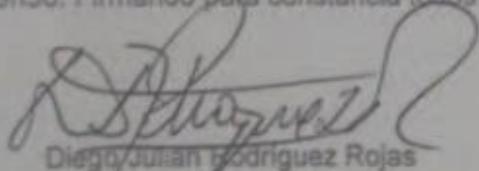
24 
25
26 TATIANA VALERIA ROMERO MARTÍNEZ
27 c.c. 1712051468

28

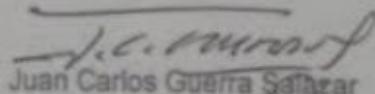
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VALLESCAN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las 18h30, en el primer piso del Edificio Axxis, ubicado en la avenida 10 de Agosto N39-155 y Diguja, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía VALLESCAN CIA. LTDA., señores: Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con ciento sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose presentes todos los Socios, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Preside la Sesión, el Presidente de la compañía señor Mauricio Javier Guerra Salazar, y, como Secretario el señor Juan Francisco Vásquez Donoso en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1.- **CESION DE PARTICIPACIONES.** La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo, tomando las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Toma la palabra el señor Edison Fernando Haro Ortuño, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir 27 de las participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América; a continuación toma la palabra el señor Diego Julián Rodríguez Rojas, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir 8 de las participaciones sociales que posee en la compañía; con lo cual, ponen a disposición de los demás socios dicha oferta de cesión de participaciones. Los socios señores Mauricio Javier Guerra Salazar, Ricardo Mauricio Cevallos Guzman, Juan Carlos Guerra Salazar y Edison Ramiro Cevallos Valencia, desean adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, desean ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley; para lo cual, están dispuestos a adquirir parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, y previa aceptación del derecho de preferencia por parte de todos los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que realizan los socios señores Edison Fernando Haro Ortuño y Diego Julián Rodríguez Rojas, conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Edison Fernando Haro Ortuño cede a favor del señor Juan Carlos Guerra Salazar, 25 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América; b) El socio señor Edison Fernando Haro Ortuño cede a favor del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, 2 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América; c) El socio señor Diego Julián Rodríguez Rojas cede a favor del señor Mauricio Javier Guerra Salazar, 2 participaciones sociales igual e indivisible

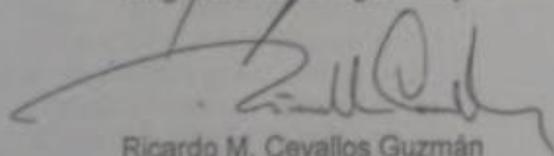
de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América; d) El socio señor Diego Julián Rodríguez Rojas cede a favor del señor Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, 3 participaciones sociales igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de tres dólares de los Estados Unidos de América; e) El socio señor Diego Julián Rodríguez Rojas cede a favor del señor Edison Ramiro Cevallos Valencia, 3 participaciones sociales igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de tres dólares de los Estados Unidos de América. Los Cesionario aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con ciento cincuenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la aceptación del mismo por todos ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 19h30. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



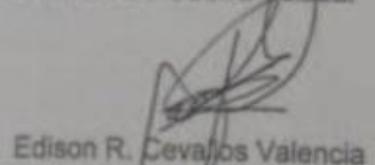
Diego Julián Rodríguez Rojas



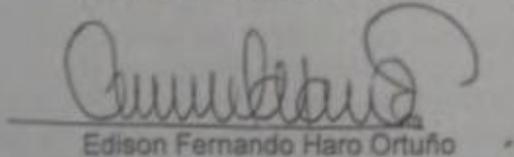
Juan Carlos Guerra Salazar



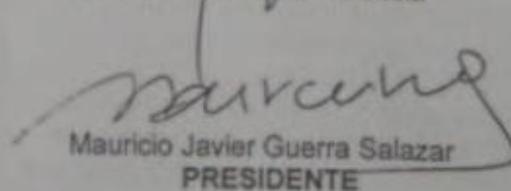
Ricardo M. Cevallos Guzmán



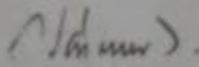
Edison R. Cevallos Valencia



Edison Fernando Haro Ortuño



Mauricio Javier Guerra Salazar
PRESIDENTE



Juan Francisco Vascónez Donoso
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA **170708496-6**
 APELLIDOS Y NOMBRES
**HARO ORTUÑO
 EDISON FERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-03-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**TATIANA VALERIA
 ROMERO MARTINEZ**




INSTRUCCIÓN **ESPECIAL** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** EMBUDO: **12**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTAR **HARO CELSO BOLIVAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA UNIÓN **ORTUÑO ANA MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO
 2012-09-24**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-09-24**

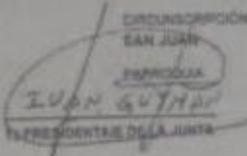



REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRI

027 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

027-0175 **1707084966**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	SAN JUAN	4
CANTÓN	PARRISOLA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO CIVIL



CEDADANA

1712051968

ROMERO MARTINEZ
TATIANA VALERIA

1973-06-12

ECUATORIANA

ROMERO FERNANDO
MARTINEZ



SECRETARIA

SECRETARIA

SUPERIOR

DE SECCION

SECRETARIA

ROMERO MARTINEZ

ROMERO MARTINEZ

MARTINEZ ROMERO

MARTINEZ ROMERO

MARTINEZ ROMERO

QUITO

2014-01-17

2014-01-17

2014-01-17



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCION SECCIONAL 038-0131

038

038-0131

1712051968

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ROMERO MARTINEZ TATIANA VALERIA

PROVINCIA

ORONOGOSCOON

PROVINCIA

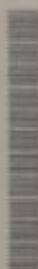
CUMBIYA

QUITO

PARACURIA

CANTON

17 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170307570-3
 RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN
 PICHINCHA/QUITO/SOÑALEZ SURPEZ
 16 FEBRERO 1953
 001-1 0389 01166 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SOÑALEZ SURPEZ 1953



Handwritten signature: D. Rodriguez

ECUATORIANA ***** E34431442
 CASADO MARLENE GRANJA SEGOVIA
 SUPERIOR MEDICO
 ALFONSO RODRIGUEZ
 LUC ROJAS
 QUITO 07/03/2003
 07/03/2015
 REN 0456676




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

040
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES NACIONALES 23-05-36-1

040 - 0164 1703075703
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON

ORGANIZACION RUMIPAMBA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA

Handwritten signature: D. Rodriguez

ECUATORIANO ***** V49430242
 CARRERA DIEGO ALIJAN RODRIGUEZ ROJAS
 SUPERIOR INGENIERIA/INSTRUMENTACION/COMUNICACION
 COLOR GRANJA
 LASTENIA SEGOVIA
 QUITO 14/07/2008
 14/07/2018
 REN 1974636


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170430443-3
 GRANJA SEGOVIA LASTENIA MARLENE
 INGENIERIA/ANTONIO ANTE/ANTONIO ANTE
 08-000000 1955
 000-2 0068 00199 F
 INGENIERIA/ ANTONIO ANTE
 AMERAZO MARTIN /LEONIDES/1955


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
012
 012 - 0190 1704304433
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GRANJA SEGOVIA LASTENIA MARLENE
 PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 1
 QUITO RAQUITO 2
 QUITO ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANO***** E333312222
 CREGO SANDRA XIMENA VELASTEGUI G
 SUPERIOR MEDICO
 REMISIO GUERRA
 LOLA SALAZAR
 QUITO 07/03/2013
 07/03/2013
 REN 0456677

CIUDADANIA 170649255-E
 GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAPEZ
 24 JUNIO 1963
 011-1 0033 08036 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SOZALEZ SUAPEZ 1963



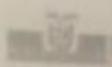
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 13-PA-0114

011 1706492558
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	1
PICHINCHA	RUMIPAMBA	
QUITO		4
CANTON	BARROQUIN	ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL



170562153-8
CITADANIA
GUERRA SALAZAR
MAURICIO JAVIER
JOSÉ DE SACHA WSKI
PICHINCHA
QUITO
SOLANZA SUAREZ
FON. QUITO 1988-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX M
ESTRUC. AL CASADO
MARTHA FABIOLA
FERRER CASTRO



SUPLENTE
POLICIA CIVIL PASIVO
GUERRA ROMERO
SALAZAR BARRERA SOLEDAD ISABEL
QUITO
2013-08-13
2013-08-13

SABANAS



[Signature]

[Signature]

[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 13 PSE 2014

011

011 - 0132

1705621538

NUMERO DE CERTIFICADO
GUERRA SALAZAR MAURICIO JAVIER

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PICHINCHA

DISTRITO
RUMIPAMBA

[Signature]
LABORANTER DE LA JUNTA



RAZÓN FONOTIPADA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, de fecha 10 de Febrero del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR con SANDRA XIMENA VELASTEGUI CAMORALI. Documento que se archiva con el N° 2012-210. Quito, 29 de Febrero del 2012, cc. Depósito N° 3685810.

i)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

ii)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

iii)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

CERTIFICAR

Que es el caso que se refiere en el presente certificado, en el expediente de Registro Civil, en el expediente de Datos Públicos, en el expediente de Acta 122 de la Ley de Registro Civil, en el expediente de Colación que corresponde a este caso.

Firmado Manuscrito

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- DIRECCIÓN LOCAL
- DEPARTAMENTO DE AREA

.....
DIRECCIÓN DE LA TRANSICIÓN JURISDICCIONAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

7/3/2012



CIUDADANÍA = 170341977-6
CEVALLOS VALENZUELA EDISON RAMIRO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 AGOSTO 1952
003-1 0421 04298 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953



[Handwritten signature]

EDUCACION***** E433314244
CASADO DIOS NARCISA CASTRO
SUPERIOR MEDICO
MANUEL CEVALLOS
CARLOTA VALENZUELA
QUITO 20/10/2021
REN 1892816



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0143 **1703419976**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS VALENZUELA EDISON RAMIRO

PICHINCHA	ORGANIZACIÓN	1
PROVINCIA	CARCELÉN	7
QUITO	PARRÓQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Handwritten mark: a circle containing the number 1]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEVALLOS GUZMÁN RICARDO MAURICIO
 1705609541
 NOMBRE Y APELLIDOS
 CEVALLOS GUZMÁN RICARDO MAURICIO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1988-08-24
 PROVINCIA
 OQUITO
 MUNICIPIO
 SALAS CANO
 SEXO
 M
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 1705609541
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 FIRMAS
 FOLIO V
 SALAS CANO

DIRECCIÓN PROVINCIA - SUBDIRECCIÓN
 SUPERIOR DE REGISTRO CIVIL
 DE REGISTRO CIVIL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
 CEVALLOS GUZMÁN RICARDO MAURICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA UNIDAD
 GUZMÁN FERRER
 FECHA DE EMISIÓN
 2019-12-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-12-30
 FIRMAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006
008 - 0241 **1705609541**
 NÚMERO DE CERTIFICADO
CEVALLOS GUZMÁN RICARDO MAURICIO
 PROVINCIA
 OQUITO
 DISTRITO
 SALAS CANO
 CANTON
 FIRMAS
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Firma manuscrita]

DIEGO JULIÁN RODRÍGUEZ ROJAS

C.C. 170207570-3

[Firma manuscrita]

LASTENIA MARLENE GRANJA SEGOVIA

C.C. 17043044213

[Firma manuscrita]

JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR

C.C. 1706492559

[Firma manuscrita]

MAURICIO JAVIER GUERRA SALAZAR

C.C. 17056215218

[Firma manuscrita]

EDISON RAMIRO CEVALLOS VALENCIA

C.C. 1703419976

[Firma manuscrita]

RICARDO MAURICIO CEVALLOS GUZMAN

C.C. 1705609541

[Firma manuscrita]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
DERECHOS QUE OTORGA EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO Y
OTROS A FAVOR DE JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR.-
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA TRECE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Vallescan Cia. Ltda., de fecha 23 de Agosto del año 2004, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Edison Fernando Haro Ortuño, Tatiana Valeria Romero Martínez, Diego Julián Rodríguez Rojas y Lastenia Marlene Granja Segovia, a favor de: Juan Carlos Guerra Salazar y otros, celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, el 21 de Octubre del año 2014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 21 de Noviembre del año 2014. El Notario.-



Alex Barrera Espin
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55249
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1213
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705609541	CEVALLOS GUZMAN RICARDO MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706492558	GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1705621538	GUERRA SALAZAR MAURICIO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1703075703	RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN	Quito	CEDENTE	Casado
1703419976	CEVALLOS VALENCIA EDISON RAMIRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707084966	HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALLESCAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3111 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

